



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 224
Año XXVIII
Legislatura VII
20 de mayo de 2010

Sumario

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión de Educación,
Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley
núm. 24/10, sobre medidas para mejorar
las infraestructuras y equipamientos
en el colegio público de educación infantil
y primaria Montecanal de Zaragoza 14675

Aprobación por la Comisión de Educación,
Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley
núm. 45/10, sobre la recuperación
del régimen de visitas al monasterio de Sijena,
así como la culminación de las obras
de restauración 14675

Aprobación por la Comisión de Medio
Ambiente de la Proposición no de Ley
núm. 86/10, sobre la conservación
del oso pardo en los Pirineos..... 14675

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 122/10, sobre personación en la causa penal seguida por presunta corrupción en el municipio de La Muela	14676
Proposición no de Ley núm. 125/10, sobre la defensa de los intereses hídricos de los aragoneses	14677
Proposición no de Ley núm. 127/10, sobre la tasación de los bienes en concepto de pago de la deuda tributaria	14678
Proposición no de Ley núm. 128/10, sobre la situación generada con la aprobación del Decreto 31/2009 de la Generalitat de Cataluña	14678

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 120/10, sobre la puesta en marcha en Aragón de un nuevo sistema digital de comunicaciones móviles para los servicios de emergencia, seguridad y rescate, para su tramitación ante la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior	14680
Proposición no de Ley núm. 121/10, sobre donación de órganos para la investigación médica, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad	14680
Proposición no de Ley núm. 123/10, sobre la implantación de medidas que mejoren las condiciones de vida de las personas que padecen sordoceguera, para su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales	14681
Proposición no de Ley núm. 124/10, sobre publicación de las relaciones de puestos de trabajo del Departamento de Agricultura y Alimentación, para su tramitación ante la Comisión Agraria	14682
Proposición no de Ley núm. 126/10, sobre la compensación de pérdidas a favor de los pequeños ahorradores afectados por el fraude de las entidades Fórum Filatélico, Afinsa Bienes Tangibles y Arte y Naturaleza, descubierto hace cuatro años, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Presupuestos	14683
Proposición no de Ley núm. 129/10, sobre el uso de los números 900, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad	14684

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 45/10, sobre la recuperación del régimen de visitas al monasterio de Sijena, así como la culminación de las obras de restauración

14684

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 95/10, sobre las camas cruzadas en las salas de observación de los Servicios de Urgencias del Sistema de Salud de Aragón

14685

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 112/10, sobre el inicio de la construcción del nuevo Hospital de Alcañiz antes de terminar la presente legislatura

14686

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 119/10, sobre el libro electrónico

14686

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 267/09, sobre las cuadrillas de retén de Aragón

14687

Rechazo por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 25/10, sobre evaluación de diagnóstico

14687

Rechazo por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 37/10, sobre la financiación del Plan director de la catedral de Teruel

14687

Rechazo por la Comisión de Sanidad de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 95/10, sobre las camas cruzadas en las salas de observación de los Servicios de Urgencias del Sistema de Salud de Aragón

14687

Rechazo por la Comisión de Sanidad de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 112/10, sobre el inicio de la construcción del nuevo Hospital de Alcañiz antes de terminar la presente legislatura

14687

Rechazo por la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 118/10, sobre la garantía de cobertura universal de la televisión digital terrestre

14688

Rechazo por la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 119/10, sobre el libro electrónico

14688

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley
núm. 332/09, sobre la defensa de los intereses
hídricos de los aragoneses. 14688

Retirada de la Proposición no de Ley
núm. 49/10, sobre la construcción
de un colegio de educación infantil y primaria
en San Mateo de Gállego (Zaragoza) 14688

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 40/10, relativa a la política
general en relación con las acciones
del Gobierno de la Nación 14688

Interpelación núm. 41/10, relativa a la política
del Gobierno de Aragón en materia
de vivienda. 14689

Interpelación núm. 42/10, relativa a la política
general sobre protección del medio ambiente
del Gobierno de Aragón 14689

Interpelación núm. 43/10, relativa
a la política general en materia
de planificación educativa 14690

Interpelación núm. 44/10, relativa
a la política general en materia
de mediación familiar. 14690

Interpelación núm. 45/10, relativa a la política
del Gobierno de Aragón con respecto
a las cajas de ahorros 14691

Interpelación núm. 46/10, relativa a la política
general del Departamento de Industria,
Comercio y Turismo en materia de fomento
industrial en la Comunidad Autónoma
de Aragón 14691

Interpelación núm. 47/10, relativa
a la política general del Departamento
de Industria, Comercio y Turismo sobre el sector
de los autónomos y microempresas
de la Comunidad Autónoma de Aragón 14692

Interpelación núm. 48/10, relativa
a la política general del Departamento
de Industria, Comercio y Turismo en materia
de energías renovables. 14692

Interpelación núm. 49/10, relativa
a la política desarrollada por el Departamento
de Agricultura y Alimentación
hasta el momento de la presente
legislatura 14693

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 26/10, dimanante
de la Interpelación núm. 50/09, relativa
a la política general del Gobierno de Aragón
en materia de deporte, y en concreto
con el fomento de la tecnificación
y del alto rendimiento deportivo 14693

Moción núm. 27/10, dimanante
de la Interpelación núm. 37/10, relativa
a la política general del Departamento
de Medio Ambiente en referencia
a la recuperación de la zona afectada
por los incendios acaecidos el año 2009 14694

Moción núm. 29/10, dimanante
de la Interpelación núm. 85/09,
relativa a la política general del Gobierno
de Aragón en relación con las infraestructuras
y equipamientos destinados a las artes
escénicas 14694

3.3.2.2. EN COMISIÓN

La Moción núm. 24/10, dimanante
de la Interpelación núm. 35/10, relativa
a la inclusión social, pasa a tramitarse
ante la Comisión de Asuntos Sociales 14695

Moción núm. 28/10, dimanante
de la Interpelación núm. 29/10, relativa
al aprendizaje de lenguas extranjeras,
para su tramitación ante la Comisión
de Educación, Cultura y Deporte. 14695

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 926/10, relativa al Plan
Extraordinario de Infraestructuras (PEI) 14696

Pregunta núm. 936/10, relativa al Consejo
Interadministrativo de Servicios Sociales 14696

Pregunta núm. 946/10, relativa a las medidas
que se van a adoptar para que la UTE
que gestiona el Centro de Digitalización
de Documentos en el Parque Tecnológico
Walqa cumpla con la normativa laboral
vigente 14697

Pregunta núm. 948/10, relativa a las pérdidas
que se han producido en las empresas Savia
Capital Inversión y Savia Capital Atracción

(ahora denominadas Aragón Desarrollo e Inversión y empresas reconvertidas), a la posibilidad de recuperación de las pérdidas y en su caso a la determinación de responsabilidades. 14698

Pregunta núm. 949/10, relativa a las propuestas aragonesas a la Red Transeuropea 14698

Pregunta núm. 954/10, relativa a la gestión de los servicios sociales de la Comarca de Monegros 14699

3.4.1.2. EN COMISIÓN

Pregunta núm. 950/10, relativa a los nuevos espacios judiciales de la ciudad de Huesca, para su respuesta oral ante la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior. 14699

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 907/10, relativa al mantenimiento de manera exclusiva del transporte escolar 14700

Pregunta núm. 908/10, relativa al mantenimiento de la línea regular de transporte público entre Torrecilla de Alcañiz y Alcañiz. 14700

Pregunta núm. 909/10, relativa a las necesidades de transporte público terrestre entre Torrecilla de Alcañiz y Alcañiz 14701

Pregunta núm. 910/10, relativa a pacientes en lista de espera quirúrgica que han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, a 1 de mayo de 2010 14701

Pregunta núm. 911/10, relativa a pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, que han sobrepasado el plazo de 6 meses a 1 de mayo de 2010 14702

Pregunta núm. 912/10, relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de mayo de 2010 14702

Pregunta núm. 913/10, relativa al número de pacientes con demora mayor de 6 meses, en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de mayo de 2010 . . . 14703

Pregunta núm. 914/10, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de mayo de 2010 14703

Pregunta núm. 915/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada a 1 de mayo de 2010 14704

Pregunta núm. 916/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón a 1 de mayo de 2010 14704

Pregunta núm. 917/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos, a 1 de mayo de 2010. 14705

Pregunta núm. 918/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos, a 1 de mayo de 2010. 14705

Pregunta núm. 919/10, relativa a los criterios de definición de los proyectos museográfico y museológico 14706

Pregunta núm. 920/10, relativa a la cuantía de la subvención concedida en 2010 al Monegros Desert Festival 14707

Pregunta núm. 921/10, relativa a la situación actual del castillo de Montearagón (Huesca) . . 14707

Pregunta núm. 922/10, relativa al fomento de empresas especializadas en la gestión de los montes de Aragón 14708

Pregunta núm. 923/10, relativa al apoyo a la gestión sostenible de los montes de Aragón . . 14708

Pregunta núm. 924/10, relativa a las instituciones integrantes del Consorcio para la lucha antigranizo de Aragón 14709

Pregunta núm. 925/10, relativa a las actividades del Consorcio para la lucha antigranizo de Aragón 14709

Pregunta núm. 927/10, relativa a las instalaciones deportivas del IES Pirámide (Huesca). 14709

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Desarrollo Sostenible y Biodiversidad ante la Comisión de Medio Ambiente 14722

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Política Económica ante la Comisión de Economía y Presupuestos 14722

Solicitud de comparecencia del Director General de Vivienda y Rehabilitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes 14722

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 24/10, sobre medidas para mejorar las infraestructuras y equipamientos en el colegio público de educación infantil y primaria Montecanal de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 24/10, sobre medidas para mejorar las infraestructuras y equipamientos en el colegio público de educación infantil y primaria Montecanal de Zaragoza, que ha sido aprobada por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2010.

Zaragoza, 12 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2010, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 24/10, sobre medidas para mejorar las infraestructuras y equipamientos en el Colegio público de Educación Infantil y Primaria Montecanal de Zaragoza, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón, instan al Gobierno de Aragón a atender los requerimientos del Colegio de Educación Infantil y Primaria Montecanal y a acometer, con la mayor brevedad posible, las obras necesarias para un adecuado aislamiento térmico y acústico, sobre todo en las aulas de Educación Infantil y en el Comedor Escolar, y para dotarle de los equipamientos e infraestructuras necesarios que garanticen tanto la calidad del servicio educativo dentro y fuera de las aulas como unas condiciones saludables para el buen desarrollo de la actividad educativa.»

Zaragoza, 12 de mayo de 2010.

El Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte
VICENTE LARRED JUAN

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 45/10, sobre la recuperación del régimen de visitas al monasterio de Sijena, así como la culminación de las obras de restauración.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 45/10, sobre la recuperación del régimen de visitas al monasterio de Sijena, así como la culminación de las obras de restauración, que ha sido aprobada por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2010.

Zaragoza, 12 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2010, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 45/10, sobre la recuperación del régimen de visitas al Monasterio de Sijena, así como la culminación de las obras de restauración, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón, instan al Gobierno de Aragón a:

1. Acometer, en el menor tiempo posible, la segunda fase de las obras de restauración del Monasterio de Sijena.
2. Recuperar, de forma inmediata, el régimen de visitas al Monasterio de Sijena, así como negociar un nuevo convenio con la comunidad religiosa de las Hermanas de Belén, intentando incorporar tanto el régimen de visitas como el de los usos culturales y públicos.»

Zaragoza, 12 de mayo de 2010.

El Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte
VICENTE LARRED JUAN

Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 86/10, sobre la conservación del oso pardo en los Pirineos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 86/10, sobre la conservación del oso pardo en los Pirineos, que ha

sido aprobada por la Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2010.

Zaragoza, 14 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2010, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 86/10, sobre la conservación del oso pardo en los Pirineos, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que requieran, nuevamente, al Gobierno de España para que solicite del Gobierno francés que no continúe con la reintroducción del oso sin la coordinación de las Administraciones interesadas y sin el consenso del territorio.»

Zaragoza, 14 de mayo de 2010.

El Presidente de la Comisión de Medio Ambiente
JOSÉ JAVIER CALLAU PUENTE

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 122/10, sobre personación en la causa penal seguida por presunta corrupción en el municipio de La Muela.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 122/10, sobre personación en la causa penal seguida por presunta corrupción en el municipio de La Muela, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre personación en la causa penal seguida por presunta corrupción en el municipio de La Muela, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal dispone que los perjudicados por un delito o falta que no hubieren renunciado a su derecho podrán mostrarse parte en la causa si lo hicieran antes del trámite de calificación del delito, y ejercitar las acciones civiles y penales que procedan o solamente unas u otras, según les conviniere, sin que por ello se retroceda en el curso de las actuaciones.

La personación del perjudicado en la causa le da derecho, entre otras cuestiones, a tomar conocimiento de lo actuado, instar la práctica de diligencias de prueba e intervenir en las mismas, formular recursos o ejercitar las acciones civiles y penales que legalmente procedan.

El Gobierno de Aragón ha resultado perjudicado por los hechos investigados en las diligencias previas que tramita el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Almunia de Doña Godina con relación a los hechos presuntamente delictivos acaecidos en el municipio de La Muela.

En este sentido, el propio Dictamen de la Comisión Jurídica Asesora número 151/2009, de 14 de julio, que es precisamente el que utiliza el Gobierno de Aragón para no instar la disolución del Ayuntamiento de La Muela, reconoce expresamente que «el Instituto Aragonés del Agua tiene incoado, contra el Ayuntamiento de La Muela, un procedimiento de reintegro de subvenciones por valor de 432.737,61 euros en aplicación de la normativa general reguladora de las subvenciones» (página 8).

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA) presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a personarse como acusación particular en calidad de perjudicado, al amparo del artículo 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el procedimiento penal instruido por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Almunia de Doña Godina por presunta corrupción en el municipio de La Muela.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de mayo de 2010.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Proposición no de Ley núm. 125/10, sobre la defensa de los intereses hídricos de los aragoneses.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 125/10, sobre la defensa de los intereses hídricos de los aragoneses, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la defensa de los intereses hídricos de los aragoneses, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Departamento de Medio Ambiente y Vivienda del Gobierno de Cataluña aprobó, por Decreto 31/2009, de 24 de febrero, la delimitación del ámbito territorial del Distrito de Cuenca Hidrográfica o Fluvial de Cataluña y modificó el Reglamento de la planificación hidrológica, y por Decreto 86/2009, de 2 de junio, los Estatutos de la Agencia Catalana del Agua y de modificación del Decreto 175/2001, de 26 de junio, por el que se aprueba el despliegue territorial de la Agencia Catalana del Agua.

Dichos Decretos invaden las competencias del Estado, así como las que tiene atribuidas estatutariamente la Comunidad Autónoma de Aragón, rompen la unidad de cuenca y, por consiguiente, ocasionan graves perjuicios a los intereses hídricos de los aragoneses.

Sorprendente, estas normas jurídicas no fueron objeto de recurso directo por el Gobierno de Aragón, como así lo ha hecho el Gobierno de la Rioja ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, al parecer por supuestas «dudas jurídicas», que en ningún momento han sido explicitadas. Tampoco fueron recurridas por el Gobierno de la Nación.

Lo cierto es que, en el momento actual, únicamente queda la posibilidad de impugnarlas indirectamente

por ilegal mediante la interposición de los correspondientes recursos contra los actos de aplicación del mismo.

Por otra parte, el Gobierno de Cataluña ha sometido a información pública el «Programa de medidas del Plan de gestión del distrito de cuenca fluvial de Cataluña y de su informe de sostenibilidad ambiental», que, igualmente, incurre en los mismos aspectos, cuando el documento advierte explícitamente que incide tanto en el ámbito de las cuencas internas de Cataluña como en el ámbito de las cuencas del Ebro.

Por la importancia de la situación expuesta, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, conscientes de que el Decreto 31/2009 del Gobierno de Cataluña, por el que se delimita el ámbito territorial del Distrito de Cuenca Hidrográfica o Fluvial de Cataluña y se modifica el Reglamento de la planificación hidrológica; de que el Decreto 86/2009, de 2 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Catalana del Agua y de modificación del Decreto 175/2001, de 26 de junio, por el que se aprueba el despliegue territorial de la Agencia Catalana del Agua; y de que el Programa de medidas del Plan de gestión del distrito de cuenca fluvial de Cataluña y de su informe de sostenibilidad ambiental invaden las competencias del Estado, como las que tiene atribuidas estatutariamente la Comunidad Autónoma de Aragón, rompen la unidad de cuenca y, por consiguiente, ocasionan graves perjuicios a los intereses hídricos de los aragoneses:

1. Respaldan las alegaciones presentadas por el Gobierno de Aragón en el proceso información pública del Programa de medidas del Plan de gestión del distrito de cuenca fluvial de Cataluña y de su informe de sostenibilidad ambiental. En el supuesto de que éstas sean rechazadas, el Gobierno de Aragón deberá recurrir la aprobación definitiva del mismo.

2. En el mismo supuesto denegatorio, instan al Gobierno de Aragón a que reclame del Gobierno de la Nación recurrir por vía judicial la aprobación definitiva del Programa de medidas del Plan de gestión del distrito de cuenca fluvial de Cataluña y de su informe de sostenibilidad ambiental.

3. Instan al Gobierno de Aragón a recurrir, por vía administrativa o judicial, todos los actos y resoluciones que invadan competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón, que se deriven de la aplicación del Decreto 31/2009 del Gobierno de Cataluña, por el que se delimita el ámbito territorial del Distrito de Cuenca Hidrográfica o Fluvial de Cataluña y se modifica el Reglamento de la planificación hidrológica, y del Decreto 86/2009, de 2 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Catalana del Agua y de modificación del Decreto 175/2001, de 26 de junio, por el que se aprueba el despliegue territorial de la Agencia Catalana del Agua, así como la propia norma de la que derivan.

4. Del mismo modo, instan al Gobierno de Aragón a exigir del Gobierno de la Nación la impugnación, por vía administrativa o judicial, de todos los actos y resoluciones que invadan competencias del Estado,

que se deriven de la aplicación de estos Decretos, así como la propia norma de la que derivan.

Zaragoza, a 6 de mayo de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Proposición no de Ley núm. 127/10, sobre la tasación de los bienes en concepto de pago de la deuda tributaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 127/10, sobre la tasación de los bienes en concepto de pago de la deuda tributaria, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la tasación de los bienes en concepto de pago de la deuda tributaria, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Aragón, por Decreto 76/2010, de 27 de abril, acuerda transigir con la Administración General del Estado en los términos fijados en el Acuerdo de la Comisión Mixta de Asuntos Económico-Financieros Estado-Comunidad Autónoma de Aragón de 15 de septiembre de 2009, dándose cumplimiento al apartado 2 de la Disposición Transitoria Primera del Estatuto de Autonomía de Aragón.

De este modo, la Administración General del Estado transmite a la Comunidad Autónoma de Aragón la propiedad de los bienes inmuebles y la titularidad de los valores relacionados en dicho Acuerdo y transcritos en el anexo de dicho Decreto. Por contra, la Comunidad Autónoma se compromete a desistir del recurso interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid y a dar por definitivamente resuelto el conflicto.

Sin embargo, se tramiten unos bienes que únicamente han sido tasados por el Estado y cuyo valor total está muy por debajo de la cuantía reclamada judicialmente y bastante inferior a la cifra actual de deuda.

Por la importancia de la situación expuesta, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Realizar, por medio de sus servicios técnicos, la tasación de los bienes transcritos en el anexo del Decreto 76/2010, de 27 de abril, por el que se acuerda transigir con la Administración General del Estado en los términos fijados en el Acuerdo de la Comisión Mixta de Asuntos Económico-Financieros Estado-Comunidad Autónoma de Aragón de 15 de septiembre de 2009, dándose cumplimiento al apartado 2 de la Disposición Transitoria Primera del Estatuto de Autonomía de Aragón.

2. Elaborar un plan de negocios y de inversión que recoja la gestión, las obligaciones financieras, las cargas, la programación económica de la inversión y el destino y uso que se van a dar a cada uno de los bienes.

3. Presentar ante esta Cámara, en el plazo de dos meses, toda la documentación relativa a la tasación de los bienes, así como el plan mencionado en el punto anterior.

Zaragoza, a 11 de mayo de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Proposición no de Ley núm. 128/10, sobre la situación generada con la aprobación del Decreto 31/2009 de la Generalitat de Cataluña.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 128/10, sobre la situación generada con la aprobación del Decreto 31/2009 de la Generalitat de Cataluña, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Allué Sus, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la situación generada con la aprobación del Decreto 31/2009 de la Generalitat de Cataluña, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Departamento de Medio Ambiente y Vivienda de la Generalitat de Cataluña aprobó el Decreto 31/2009, de 24 de febrero, por el que se delimita el ámbito territorial del Distrito de Cuenca Hidrográfica o Fluvial de Cataluña y se modifica el Reglamento de la planificación hidrológica, aprobado por el Decreto 380/2006, de 10 de octubre.

Dicho Decreto contiene entre sus disposiciones la elaboración de un Plan de Gestión del Distrito de Cuenca Fluvial de Cataluña respondiendo a las competencias que tiene la Generalidad de Cataluña en tema de Planificación Hidrológica en sus Cuencas Internas.

Mediante anuncio de la Agencia Catalana del Agua publicado en el *Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña* de 13 de noviembre de 2009, se sometió a Información Pública, por un periodo de seis meses el Programa de Medidas del Plan de gestión del distrito de cuenca fluvial de Cataluña y el «Informe de Sostenibilidad Ambiental», convirtiéndose en el primer acto administrativo derivado de la aprobación del citado Decreto.

Igualmente, mediante anuncio de la Agencia Catalana del Agua publicado en el *Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña*, el 15 de diciembre de 2009, se sometió a información pública, por un periodo de seis meses el Plan de gestión del Distrito de Cuenca Fluvial de Cataluña, incluyendo entre otros el propio Programa de Medidas.

En dicho documento se indica que el Plan de gestión del distrito de cuenca fluvial de Cataluña es la herramienta que ha de incorporar las acciones y las medidas necesarias para desarrollar los objetivos de la planificación hidrológica del distrito de cuenca fluvial de Cataluña y añade:

«su ámbito territorial está constituido por las cuencas hidrográficas internas de Cataluña y por las aguas subterráneas y costeras asociadas», [...] «no obstante, alcanzar los objetivos ambientales fijados por la legislación requiere la adopción de medidas en todo el territorio de Cataluña, medidas que en unos casos corresponde adoptar a la Generalidad de Cataluña y en otros casos a la Administración General del Estado, por el hecho de incidir en el ámbito territorial de una demarcación hidrográfica compartida como es la del Ebro» y que «En consecuencia, los instrumentos de planificación que aprueba el Gobierno de la Generalidad, pueden contener también determinaciones que abarquen a toda Cataluña ya que junto a las aguas concurren otros títulos competenciales como pueden

ser espacios naturales, pesca, intervención administrativa de vertidos, medio ambiente, agricultura, industria, protección civil que así lo justifiquen. Así mismo, los indicados instrumentos, también contienen propuestas a incorporar en los instrumentos de planificación hidrológica que ha de aprobar el Estado, atendiendo a la posibilidad de participación en la elaboración de los instrumentos de planificación de las cuencas compartidas que de conformidad con el vigente marco competencial, corresponde a la Generalidad».

El pasado 10 de mayo, el Gobierno de Aragón acordó por Acuerdo de Consejo de Gobierno tomar conocimiento de las alegaciones preparadas por el Instituto Aragonés del Agua al Programa de Medidas del plan de gestión del distrito de cuenca fluvial de Cataluña y el Informe de Sostenibilidad Ambiental así como solicitar al Gobierno de la Generalidad de Cataluña que dé a la Agencia Catalana del Agua las instrucciones pertinentes para la suspensión el actual proceso de planificación hidrológica en Cataluña y autorizar a la Dirección General de Servicios Jurídicos para interponer las acciones legales oportunas en defensa de los intereses de Aragón por entender que se incurre en importantes extralimitaciones competenciales que pueden tener incidencia en la Demarcación del Ebro y en particular en Aragón.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, conscientes de la importancia y gravedad de la situación generada con la aprobación del citado Decreto 31/2009 y de los actos administrativos derivados del mismo instan al Gobierno de Aragón a:

1. Defender los intereses de los aragoneses en materia hídrica y adoptar todas las medidas administrativas y judiciales posibles de acuerdo con lo establecido en los artículos 19 y 72 de la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, y en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 6/2001, de Ordenación y Participación de la Gestión del Agua de Aragón.

2. Dirigirse al Gobierno central para mostrar su oposición ante cualquier propuesta de planificación hidrológica que rompa el principio de unidad de cuenca, así como a profundizar en la gestión compartida de las cuencas por parte de las Comunidades Autónomas a través de una planificación basada en el principio de unidad de cuenca y elaborada con el acuerdo y participación de las Comunidades Autónomas.

3. Dirigirse al Gobierno Central para solicitar la ejecución urgente de todas aquellas infraestructuras de planificación hidráulica pendientes en Aragón y que lastran el desarrollo económico y social de los aragoneses o, en su caso, encomendar dicha ejecución a la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 11 de mayo de 2010.

3.1.2.2. EN COMISIÓN

**Proposición no de Ley núm. 120/10,
sobre la puesta en marcha en Aragón
de un nuevo sistema digital
de comunicaciones móviles
para los servicios de emergencia,
seguridad y rescate,
para su tramitación ante la Comisión
de Política Territorial, Justicia
e Interior.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 120/10, sobre la puesta en marcha en Aragón de un nuevo sistema digital de comunicaciones móviles para los servicios de emergencia, seguridad y rescate, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la puesta en marcha en Aragón de un nuevo sistema digital de comunicaciones móviles para los servicios de emergencia, seguridad y rescate, solicitando su tramitación ante la Comisión de Política Territorial Justicia e Interior.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La rapidez y accesibilidad que aportan las nuevas tecnologías de la información contribuyen en gran medida a una eficaz gestión integral y coordinada de los servicios de emergencia ya que mejoran la comunicación a los afectados, ordenando la distribución y el control de los efectivos que intervienen.

Entre esas nuevas tecnologías se encuentra la red digital de telefonía móvil que está operativa en cualquier situación de urgencia y permitiría una mayor y

mejor coordinación entre los servicios de emergencia de nuestra Comunidad, basada en la actualidad en telefonía analógica y frecuencias propias o cedidas por el Gobierno de Aragón a los diferentes efectivos.

La red digital es una red de comunicación de alta disponibilidad independiente de las redes de uso al gran público y diseñada con los más exigentes criterios técnicos y de calidad propios del mundo de la emergencia que nos ofrece una cobertura total en el territorio aragonés.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha un nuevo sistema digital de comunicaciones móviles para los servicios de emergencias, seguridad y rescate.

Zaragoza, 4 de mayo de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

**Proposición no de Ley núm. 121/10,
sobre donación de órganos
para la investigación médica,
para su tramitación ante la Comisión
de Sanidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 121/10, sobre donación de órganos para la investigación médica, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre donación de órganos para la investigación médica, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas décadas, la humanidad está consiguiendo que su expectativa de vida se vea aumentada en un considerable número de años, pero esto también conlleva que algunas enfermedades, sobre todo las neurológicas, nos acompañen impidiendo una calidad de vida deseada.

Tras la celebración del Día Mundial del Alzheimer (21-9-09), las asociaciones a través de Ceafa, su confederación, nos recordaron la importancia de la investigación con cerebros humanos y la necesidad de incentivar a la población para que se incrementen las donaciones.

Cuando una persona fallece por culpa de una enfermedad neurológica, solo el análisis del tejido neuronal permite saber cuál ha sido la verdadera causa y encontrar rutas moleculares involucradas en las enfermedades neurodegenerativas más prevalentes en la población española, como es el caso del Alzheimer y de otras enfermedades con demencias complejas, encefalopatías espongiiformes transmisibles, Parkinson y algunas que están siendo tratadas dentro de especialidades como psiquiatría, neurocirugía, psicología o logopedia.

Los científicos reclaman nuestra colaboración porque la necesidad de disponer de órganos para su estudio es patente, pero no siempre es factible la donación y mucho menos tratándose del cerebro, en cuyo proceso aparecen inconvenientes difíciles de solucionar para la familia que ofrece la donación.

Es necesario motivar a la población para hacer habitual la donación del cerebro de la misma forma que se ha hecho con otros órganos cuando se trata de salvar una vida, como un deber para, en un futuro, evitar las enfermedades que provocan una gran merma en la calidad de vida.

Por lo expuesto este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón:

— A realizar campañas de información sobre la necesidad científica de disponer de cerebros para la investigación de las enfermedades neurológicas.

— A la elaboración de un protocolo que facilite los trámites burocráticos y evite las complicaciones que las familias encuentran para realizar la donación de cerebros.

— A la creación de la infraestructura precisa que coordine todo el proceso de la donación de cerebros, desde su recepción —traslados, actuaciones forenses y judiciales— hasta la entrega a los equipos de investigación pertinentes.

Zaragoza, 5 de mayo de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Proposición no de Ley núm. 123/10, sobre la implantación de medidas que mejoren las condiciones de vida de las personas que padecen sordoceguera, para su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 123/10, sobre la implantación de medidas que mejoren las condiciones de vida de las personas que padecen sordoceguera, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la implantación de medidas que mejoren las condiciones de vida de las personas que padecen sordoceguera, solicitando su tramitación ante la Comisión Asuntos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sordoceguera es una discapacidad específica, que consiste en una pérdida sensorial dual, y se considera como tal cuando una persona tiene una combinación de deficiencia visual y auditiva que le produce dificultades con comunicación, el acceso a la información y la movilidad.

La sordoceguera está reconocida como tal desde el año 2004 por el Parlamento Europeo, y desde el año 2005, y en virtud de la Proposición no de Ley 1617000800, por el Parlamento Español.

En la sexta legislatura de estas Cortes, y en la Comisión de Asuntos Sociales, se aprobó una Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en la que se instaba al Gobierno de Aragón para que «se dirigiera al Gobierno de la nación solicitando la modificación del RD 1971/1999, de 23 de Diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía, tipifican-

do en él a la sordoceguera como discapacidad específica, observando al mismo tiempo los baremos y todas aquellas circunstancias que sean obligadas para reconocer declarar y calificar dicha discapacidad».

En la Disposición Adicional Sexta de la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, se determina que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Actual Ministerio de Sanidad y Políticas Sociales), «realizará un estudio en el que se determine el número de personas con sordoceguera, sus condiciones de vida y su ubicación geográfica, a efectos de determinar los centros de referencia que deberán crear, así como el establecimiento de recursos más acordes con las especiales necesidades de este colectivo».

Han pasado dos años y medio de la entrada en vigor de la mencionada Ley y hasta la fecha no se ha dado cumplimiento a la referida disposición.

Según censos efectuados en otros países europeos, cada 100.000 habitantes, hay 40 personas que padecen sordoceguera.

La sordoceguera es una discapacidad que afecta gravemente a las habilidades diarias fundamentales para una vida mínimamente autónoma, requiere servicios especializados, personal específicamente formado para su atención y métodos especiales de comunicación. Es fundamental el papel que desarrollan los mediadores, los guías intérpretes y los guías comunicadores, tanto para la orientación educativa como para la social.

El reconocimiento profesional de los mediadores como formación reglada todavía está en proceso de obtener la oficialidad en nuestro país, y es una figura utilizada en la mayoría de los países, como persona que actúa de nexo de comunicación entre la persona con sordoceguera y el mundo.

Es fundamental que la incorporación de nuevas leyes como la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de «Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de Dependencia», conlleven el desarrollo pertinente de la necesaria atención desarrollada mediante el «asistente personal o mediador», para la necesaria atención de las personas que padecen sordoceguera.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón que solicite al Gobierno de la Nación para que:

1. Realice un estudio en el que se determine el número de personas con sordoceguera, sus condiciones de vida y su ubicación geográfica, a efectos de determinar los centros de referencia que deberán crear, así como el establecimiento de recursos más acordes con las especiales necesidades de este colectivo, tal y como establece la Disposición Adicional Sexta de la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.

2. Regule oficialmente y de forma urgente la cualificación profesional de los Mediadores en sordoceguera, conforme a lo solicitado ante Incual (Instituto Nacional de Cualificaciones).

3. Efectúe, en la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de «Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de Dependencia», una revisión de los baremos referentes a la necesidad de ayudas mediante los asistentes personales o mediadores para aquellas personas que padecen la discapacidad de la sordoceguera.

Zaragoza, 7 de mayo de 2010.

El Portavoz
ELOY VICENTE SUÁREZ LAMATA

Proposición no de Ley núm. 124/10, sobre publicación de las relaciones de puestos de trabajo del Departamento de Agricultura y Alimentación, para su tramitación ante la Comisión Agraria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 124/10, sobre publicación de las relaciones de puestos de trabajo del Departamento de Agricultura y Alimentación, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión Agraria, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre publicación de las relaciones de puestos de trabajo del Departamento de Agricultura y Alimentación, solicitando su tramitación ante la Comisión Agraria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto 34/1990, de 3 de abril, de la Diputación General de Aragón, sobre relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autóno-

ma, disponía en su artículo 4.º lo siguiente: «Las relaciones de puestos de trabajo actualizadas se publicarán anualmente en el *Boletín Oficial de Aragón*».

Posteriormente, el Decreto 140/1996, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, sobre relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, volvía a incidir en lo mismo: «Artículo 5.º Las relaciones de puestos de trabajo actualizadas se publicarán anualmente en el *Boletín Oficial de Aragón*».

A pesar de este mandato reglamentario y la constancia de numerosas modificaciones que obligarán a actualizar la relación de puestos de trabajo del Departamento de Agricultura y Alimentación y a publicarla anualmente, no ha habido publicación de la misma desde el 11 de julio de 2005.

Considerando que ello supone un incumplimiento flagrante de la normativa vigente, no justificable, que impide el análisis de su evolución, el conocimiento de su estructura y, en definitiva, el control político, en aras de la transparencia, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la publicación anual de la relación de puestos de trabajo del Departamento de Agricultura y Alimentación actualizada, en los mismos estrictos términos que dispone la normativa vigente.

Zaragoza, 7 de mayo de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Proposición no de Ley núm. 126/10, sobre la compensación de pérdidas a favor de los pequeños ahorradores afectados por el fraude de las entidades Fórum Filatélico, Afinsa Bienes Tangibles y Arte y Naturaleza, descubierto hace cuatro años, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Presupuestos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 126/10, sobre la compensación de pérdidas a favor de los pequeños ahorradores afectados por el fraude de las entidades Fórum Filatélico, Afinsa Bienes Tangibles y Arte y Naturaleza, descubierto hace cuatro años, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Economía y Presupuestos, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y

señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la compensación de pérdidas a favor de los pequeños ahorradores afectados por el fraude de las entidades Fórum Filatélico, Afinsa Bienes Tangibles y Arte y Naturaleza, descubierto hace cuatro años, solicitando su tramitación ante la Comisión de Economía y Presupuestos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 9 de mayo se han cumplido cuatro años desde el descubrimiento del escándalo financiero de las entidades Fórum Filatélico, Afinsa Bienes Tangibles y Arte y Naturaleza, que afectó a 460.000 familias (unas 8.000 en Aragón), en su mayoría pequeños ahorradores, ascendiendo el montante global del fraude a más de 4.800 millones de euros. En el marco de este aniversario, los afectados organizados en defensa de sus derechos como consumidores, continúan reclamando una solución.

Durante este tiempo las Cortes Generales han aprobado la Ley 43/2007, de 13 de diciembre, de protección de los consumidores en la contratación de bienes con oferta de restitución del precio, para impedir que en el futuro puedan volver a producir situaciones semejantes. Sin embargo, no se establece ninguna medida compensatoria para los casos ocurridos con carácter previo a la entrada en vigor de dicha Ley.

Por su parte, la Sentencia de la Audiencia Nacional emitida el 5 de febrero de 2010 ha cerrado la posibilidad de recurrir al Tribunal Supremo a más del 99% de los afectados, al limitar dicha posibilidad a quienes tuviesen depositados más de 150.000 euros.

El 15 de noviembre de 2007, CHA presentó la Proposición no de Ley 84/07, en la que se solicitaba la creación de un fondo de compensación de pérdidas extraordinario para los afectados de este fraude. Fue rechazada en la Comisión de Economía y Presupuestos del 8 de abril de 2008 por la mayoría parlamentaria que sustenta al Gobierno de Aragón. Dado que el principal argumento esgrimido para votar en contra de aquella Proposición no de Ley era que la nueva legislación y la vía judicial contribuirían a resolver el problema de los afectados y dado que no ha sido así, parece necesario reabrir el debate.

Por todo ello, dado que la crisis se produjo en ausencia de una regulación que salvaguardara los intere-

ses de cientos de miles de ahorradores y con el objetivo de que pueda recuperarse la confianza en el ahorro y la inversión tras la crisis producida, el Grupo Parlamentario CHA presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a solicitar al Gobierno español la creación de un fondo de compensación de pérdidas de carácter extraordinario para los afectados por la declaración de concurso de las empresas Fórum Filatélico, Afinsa Bienes Tangibles y Arte y Naturaleza, que les permita recuperar una determinada cuantía máxima durante un determinado período de tiempo.

En el Palacio de la Aljafería, a 10 de mayo de 2010.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Proposición no de Ley núm. 129/10, sobre el uso de los números 900, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 129/10, sobre el uso de los números 900, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el uso de los números 900, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad es muy frecuente que los ciudadanos que intentan ponerse en contacto con muchas empresas, incluso con servicios de la Administración, se

vean condicionados a realizar llamadas a números de teléfono cuyo prefijo empieza por 900.

En el caso de los prefijos 901 y 902, tienen una tarifa especial cuyo coste es superior al de una llamada a un abonado de la red telefónica y ninguna compañía los incluye en su régimen de tarifa plana.

Es de señalar que cualquier entidad que haya contratado una línea 901 o 902 ha tenido que abonarse previamente a un número de teléfono normal, al que se asocian las actividades de los números 900 y al cual se vincula el servicio.

A pesar de que algunas administraciones públicas y empresas privadas publican en su página web los números fijos asociados, esto no suele ser lo habitual. Además, no toda la población tiene acceso a Internet para poder ver esos números fijos, lo que impide a los usuarios beneficiarse de un servicio que es más barato y en algunos casos gratuito.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Adoptar las medidas necesarias para que las empresas y los servicios de la Administración que utilizan números 900 publiciten los números de telefonía fijos asociados a los números especiales.

2. Solicitar de las empresas de telefonía que los usuarios que tengan contratada tarifa plana vean bonificado en sus facturas las llamadas a estos números especiales asociados a números fijos.

Zaragoza, 11 de mayo de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 45/10, sobre la recuperación del régimen de visitas al monasterio de Sijena, así como la culminación de las obras de restauración.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Chunta Aragonesista a la Proposición no de Ley núm. 45/10, sobre la recuperación del régimen de visitas al monasterio de Sijena, así como la culminación de las obras de restauración, publicada en el BOCA núm. 205, de 2 de marzo de 2010, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE:

Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 45/10, sobre la recuperación del régimen de visitas al Monasterio de Sijena, así como la culminación de las obras de restauración.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un punto 3 a la iniciativa con el siguiente texto:

«3. Incorporar al Ayuntamiento de Villanueva de Sijena en todos aquellos acuerdos en los que se contemple la realización de actuaciones por parte del Gobierno de Aragón y de la Comunidad religiosa de las Hermanas de Belén en este municipio, a fin de agilizar y mejorar la coordinación y ejecución de las mismas.»

MOTIVACIÓN

Por entenderlo oportuno.

Zaragoza, 11 de mayo de 2010.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA
V.º B.º
El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE:

Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 45/10, sobre la recuperación del régimen de visitas al Monasterio de Sijena, así como la culminación de las obras de restauración.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Sustituir el punto 2 de la iniciativa por este otro:

«2. Negociar en un nuevo convenio con la Comunidad religiosa de las Hermanas de Belén el establecimiento de un régimen de visitas más amplio que los anteriores en el que se contemplen usos culturales y públicos del Real Monasterio de Santa María de Sijena, y, en concreto, la posibilidad de realización de actos culturales, institucionales y religiosos, especialmente en los espacios que han sido o van a ser objeto de restauración con fondos públicos o mediante intervención del Gobierno de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por entenderlo oportuno.

Zaragoza, 11 de mayo de 2010.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA
V.º B.º
El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 95/10, sobre las camas cruzadas en las salas de observación de los Servicios de Urgencias del Sistema de Salud de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Sanidad ha admitido a trámite la enmienda presentada conjuntamente por los GG. PP. Socialista y del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 95/10, sobre las camas cruzadas en las salas de observación de los Servicios de Urgencias del Sistema de Salud de Aragón, publicada en el BOCA núm. 216, de 21 de abril de 2010, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 95/10, sobre las camas cruzadas en las salas de observación de los Servicios de Urgencias del Sistema de Salud de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a que el Departamento de Salud y Consumo recomiende a las direcciones de los centros hospitalarios que tomen las medidas que sean necesarias para que los pacientes que precisan hospitalización permanezcan el menor tiempo posible en las salas de observación de los servicios hospitalarios de urgencias, facilitando siempre que sea posible su ingreso directo desde las consultas de exploración, así como mejorando la gestión de camas para hacer frente a los ingresos previstos desde el servicio de urgencias.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.
Zaragoza, 10 de mayo de 2010.

El Portavoz del G.P. Socialista
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL
El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
JAVIER ALLUÉ SUS

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 112/10, sobre el inicio de la construcción del nuevo Hospital de Alcañiz antes de terminar la presente legislatura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Sanidad ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Chunta Aragonesista a la Proposición no de Ley núm. 112/10, sobre el inicio de la construcción del nuevo Hospital de Alcañiz antes de terminar la presente legislatura, publicada en el BOCA núm. 220, de 7 de mayo de 2010, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 112/10, sobre el inicio de la construcción del nuevo Hospital de Alcañiz antes de terminar la presente legislatura.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Añadir, al término del texto de la iniciativa, lo siguiente:

«a que se comprometa a un plazo de apertura del nuevo centro hospitalario y a que elabore y haga público un plan de actuación sanitaria en relación con la celebración de eventos como el del Moto GP de Alcañiz o similares en tanto no esté construido el nuevo Hospital».

MOTIVACIÓN

Por entenderlo oportuno.
Zaragoza, 10 de mayo de 2010.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA
V.º B.º
El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 119/10, sobre el libro electrónico.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Chunta Aragonesista a la Proposición no de Ley núm. 119/10, sobre el libro electrónico, publicada en el BOCA núm. 220, de 7 de mayo de 2010, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y UNIVERSIDAD:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 119/10, sobre el libro electrónico.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a introducir el libro electrónico en las bibliotecas públicas de la Comunidad Autónoma, promoviendo el uso de los nuevos formatos y la alfabetización digital de la población con mayores dificultades de adaptación, todo ello sin menoscabo de la tradicional edición en papel, de la industria del libro y de los derechos de autor».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de mayo de 2010.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO
V.º B.º
El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 267/09, sobre las cuadrillas de retén de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2010, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 267/09, sobre las cuadrillas de retén de Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 167, de 29 de septiembre de 2009.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA**Rechazo por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 25/10, sobre evaluación de diagnóstico.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2010, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 25/10, sobre evaluación de diagnóstico, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 201, de 8 de febrero de 2010.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA**Rechazo por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 37/10, sobre la financiación del Plan director de la catedral de Teruel.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2010, ha re-

chazado la Proposición no de Ley núm. 37/10, sobre la financiación del Plan director de la catedral de Teruel, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 202, de 16 de febrero de 2010.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA**Rechazo por la Comisión de Sanidad de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 95/10, sobre las camas cruzadas en las salas de observación de los Servicios de Urgencias del Sistema de Salud de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2010, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 95/10, sobre las camas cruzadas en las salas de observación de los Servicios de Urgencias del Sistema de Salud de Aragón, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 216, de 21 de abril de 2010.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA**Rechazo por la Comisión de Sanidad de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 112/10, sobre el inicio de la construcción del nuevo Hospital de Alcañiz antes de terminar la presente legislatura.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2010, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 112/10, sobre el inicio de la construcción del nuevo Hospital de Alcañiz antes de terminar la presente legislatura, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 220, de 7 de mayo de 2010.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 118/10, sobre la garantía de cobertura universal de la televisión digital terrestre.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 118/10, sobre la garantía de cobertura universal de la televisión digital terrestre, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 220, de 7 de mayo de 2010.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 119/10, sobre el libro electrónico.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 119/10, sobre el libro electrónico, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 220, de 7 de mayo de 2010.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 332/09, sobre la defensa de los intereses hídricos de los aragoneses.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha conocido el

escrito del Portavoz del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 332/09, sobre la defensa de los intereses hídricos de los aragoneses, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 184, de 14 de diciembre de 2009.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 49/10, sobre la construcción de un colegio de educación infantil y primaria en San Mateo de Gállego (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha conocido el escrito del Portavoz del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 49/10, sobre la construcción de un colegio de educación infantil y primaria en San Mateo de Gállego (Zaragoza), presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 205, de 2 de marzo de 2010.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 40/10, relativa a la política general en relación con las acciones del Gobierno de la Nación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 40/10, relativa a la política general en relación con las acciones del Gobierno de la Nación, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz al Consejero de Presidencia.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia la siguiente Interpelación relativa a la política general en relación con las acciones del Gobierno de la Nación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Aragón necesita conocer con detalle las actuaciones del Gobierno de la Nación con trascendencia en nuestra Comunidad Autónoma para poder garantizar de forma efectiva el ejercicio de los derechos de los aragoneses.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general y qué iniciativas está desarrollando el Gobierno de Aragón para conocer con detalle las actuaciones del Gobierno de la Nación con trascendencia en la Comunidad Autónoma de Aragón?

Zaragoza, 29 de abril de 2010.

El Diputado
ANTONIO SUÁREZ ORIZ
V.º B.º
El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Interpelación núm. 41/10, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de vivienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 41/10, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de vivienda, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Navarro López al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Navarro López, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes la siguiente Interpelación relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de vivienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la entrada en vigor, el 18 de abril de 2009, del Decreto Ley 1/2009, de 14 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan Especial de Dinamización del Sector de la Vivienda y se autoriza la prestación de avales por el Gobierno de Aragón, se han vendido cinco de las doscientas cincuenta y seis viviendas ofertadas. De las cinco viviendas, solo una ha obtenido la calificación de vivienda garantizada, y, por lo tanto, ha sido avalada por el Gobierno de Aragón en el diez por ciento de su precio.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de vivienda, y especialmente tras los resultados obtenidos por los distintos Planes de Vivienda puestos en marcha?

Zaragoza, 4 de mayo de 2010.

El Diputado
PEDRO NAVARRO LÓPEZ
V.º B.º
El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Interpelación núm. 42/10, relativa a la política general sobre protección del medio ambiente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 42/10, relativa a la política general sobre protección del medio ambiente del Gobierno de Aragón, formulada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) al Consejero de Medio Ambiente.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente la siguiente Interpelación relativa a la política general sobre protección del medio ambiente del Gobierno de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cambio climático es uno de los mayores desafíos al que nos enfrentamos en los últimos tiempos, el incremento de temperaturas, multiplicación de las sequías e inundaciones son hechos que estamos sufriendo de manera directa. El desarrollo de políticas encaminadas a luchar contra el cambio climático deben ser una prioridad y un eje central en las políticas medioambientales de los gobiernos.

Dentro de las competencias exclusivas recogidas en el artículo 71 del Estatuto de Autonomía de Aragón, en su apartado 22 recoge, como competencias propias sobre protección del medio ambiente, la planificación de la prevención y eliminación de las distintas fuentes de contaminación, así como el desarrollo de políticas que contribuyan a mitigar el cambio climático.

Por todo ello, se formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón sobre protección del medio ambiente y, más en concreto, en lo relacionado con el desarrollo de políticas que contribuyan a mitigar el cambio climático?

Zaragoza, a 4 de mayo de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Interpelación núm. 43/10, relativa a la política general en materia de planificación educativa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 43/10, relativa a la política general en materia de planificación educativa, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los

artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte la siguiente Interpelación relativa a la política general en materia de planificación educativa.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La planificación es un elemento fundamental para garantizar una calidad educativa incuestionable, circunstancia que se evidencia principalmente en los procesos de escolarización que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte debe realizar cada curso escolar.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de planificación educativa, y, más concretamente, en el proceso de escolarización?

Zaragoza, 4 de mayo de 2010.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA
V.^º B.^º
El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Interpelación núm. 44/10, relativa a la política general en materia de mediación familiar.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 44/10, relativa a la política general en materia de mediación familiar, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca a la Consejera de Servicios Sociales y Familia..

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Pilar Fierro Gasca, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia la siguiente Interpelación relativa a la política general en materia de Mediación Familiar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Mediación Familiar es un proceso básico y fundamental en la actualidad para la solución de conflictos familiares, que cada día son más numerosos.

La aplicación de la Mediación Familiar por los Servicios Sociales tiene que ser un objetivo ineludible en la actuación de todo Gobierno.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Departamento de Servicios Sociales y Familia referente a la Mediación Familiar?

Zaragoza, 4 de mayo de 2010.

La Diputada
PILAR FIERRO GASCA
V.º B.º
El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Interpelación núm. 45/10, relativa a la política del Gobierno de Aragón con respecto a las cajas de ahorros.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 45/10, relativa a la política del Gobierno de Aragón con respecto a las cajas de ahorros, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello al Gobierno de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación relativa a la política del Gobierno de Aragón con respecto a las Cajas de Ahorros.

ANTECEDENTES

En el artículo 71.33.º del Estatuto de Autonomía de Aragón se recoge la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en la materia de «Cajas de Ahorros con domicilio en Aragón e instituciones de crédito cooperativo y territorial, en el marco de la ordenación general de la economía».

En el epicentro de la crisis económica se encuentra una crisis financiera, que se traduce en un nivel muy bajo de concesión de créditos por parte de las entidades financieras, lo que no está contribuyendo a resolver la falta de liquidez de Pymes y autónomos, sino que, al contrario, está lastrando la actividad económica.

En este contexto, en el día de ayer el Presidente del Gobierno español y el Presidente del Partido Popular acordaron acometer la reforma inmediata de la legislación estatal relativa a Cajas de Ahorro, en un plazo de tres meses, en el contexto de la reordenación del sector financiero español. Dicha reforma podría afectar a competencias autonómicas, además de alterar la naturaleza de las Cajas de Ahorro abriendo la puerta a su privatización y transformación en banca convencional.

Dado lo anterior, resulta necesario evaluar las medidas adoptadas hasta el momento por el Gobierno de Aragón, por lo que formulamos la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón con respecto a las Cajas de Ahorros domiciliadas en la Comunidad Autónoma de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de mayo de 2010.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO
V.º B.º
El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Interpelación núm. 46/10, relativa a la política general del Departamento de Industria, Comercio y Turismo en materia de fomento industrial en la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 46/10, relativa a la política general del Departamento de Industria, Comercio y Turismo en materia de fomento industrial en la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Senao Gómez al Consejero de Industria, Comercio y Turismo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Ignacio Senao Gómez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo la siguiente Interpelación, relativa a la política general de su Departamento en materia de Fomento Industrial en la Comunidad Autónoma de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el transcurso de la presente legislatura, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado numerosas y diversas iniciativas instando al Gobierno de Aragón a que aplicase medidas encaminadas a potenciar el Fomento Industrial en Aragón.

La mayoría de estas iniciativas no han sido apoyadas por los grupos parlamentarios que sustentan el Gobierno de Aragón y las que han resultado aprobadas tampoco han sido ejecutadas hasta el día de hoy.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, sus proyectos y actuaciones, en materia de Fomento Industrial en la Comunidad Autónoma de Aragón?

Zaragoza, 10 de mayo de 2010.

El Diputado
 JOSÉ IGNACIO SENAÓ GÓMEZ
 V.º B.º
 El Portavoz
 ELOY SUÁREZ LAMATA

Interpelación núm. 47/10, relativa a la política general del Departamento de Industria, Comercio y Turismo sobre el sector de los autónomos y microempresas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 47/10, relativa a la política general del Departamento de Industria, Comercio y Turismo sobre el sector de los autónomos y microempresas de la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Senao Gómez al Consejero de Industria, Comercio y Turismo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
 FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Ignacio Senao Gómez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo la siguiente Interpelación, relativa a la política general de su Departamento sobre el sector de los autónomos y microempresas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el transcurso de la presente legislatura, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado numerosas y diversas iniciativas instando al Gobierno de Aragón a que aplicase medidas en defensa y apoyo de los autónomos y microempresas establecidos en Aragón.

La mayoría de estas iniciativas no han sido apoyadas por los grupos parlamentarios que sustentan el Gobierno de Aragón y las que han resultado aprobadas tampoco han sido ejecutadas hasta el día de hoy.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, sus proyectos y actuaciones, en relación con el sector de los autónomos y microempresas de la Comunidad Autónoma de Aragón?

Zaragoza, 10 de mayo de 2010.

El Diputado
 JOSÉ IGNACIO SENAÓ GÓMEZ
 V.º B.º
 El Portavoz
 ELOY SUÁREZ LAMATA

Interpelación núm. 48/10, relativa a la política general del Departamento de Industria, Comercio y Turismo en materia de energías renovables.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 48/10, relativa a la política general del Departamento de Industria, Comercio y Turismo en materia de energías renovables, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Senao Gómez al Consejero de Industria, Comercio y Turismo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
 FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Ignacio Senao Gómez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo la siguiente Interpelación, relativa a la política general de su Departamento en materia de energías renovables.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el transcurso de la presente legislatura, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado numerosas y diversas iniciativas instando al Gobierno de Aragón a

que aplicase todo tipo de medidas encaminadas a potenciar las energías renovables en Aragón.

Igualmente se ha reiterado el incumplimiento por parte del Gobierno de Aragón, de su compromiso desde el año 2006 para desarrollar la normativa autonómica reguladora en esta materia.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, sus proyectos y actuaciones, en materia de energías renovables?

Zaragoza, 10 de mayo de 2010.

El Diputado
JOSÉ IGNACIO SENAO GÓMEZ
V.º B.º
El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Interpelación núm. 49/10, relativa a la política desarrollada por el Departamento de Agricultura y Alimentación hasta el momento de la presente legislatura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 49/10, relativa a la política desarrollada por el Departamento de Agricultura y Alimentación hasta el momento de la presente legislatura, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Salvo Tambo al Consejero de Agricultura y Alimentación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Joaquín Salvo Tambo, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Alimentación la siguiente Interpelación relativa a la política desarrollada por su Departamento hasta el momento de la presente Legislatura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Han transcurrido tres años desde la formación del actual Gobierno de Aragón y es preciso llevar a cabo la valoración de las políticas desarrolladas hasta el momento por el Departamento de Agricultura y Alimentación, como también del análisis de aquellas que se vayan a poner en marcha hasta el final de la Legislatura.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuáles son los planes, proyectos e iniciativas de política general que el Departamento de Agricultura y Alimentación ha puesto en marcha hasta el momento de la presente Legislatura, qué valoración realiza de ellos y cuáles pretende desarrollar hasta el final de la misma?

Zaragoza, 11 de mayo de 2010.

El Diputado
JOAQUÍN SALVO TAMBO
V.º B.º
El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 26/10, dimanante de la Interpelación núm. 50/09, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de deporte, y en concreto con el fomento de la tecnificación y del alto rendimiento deportivo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Moción núm. 26/10, dimanante de la Interpelación núm. 50/09, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de deporte, y en concreto con el fomento de la tecnificación y del alto rendimiento deportivo, presentada por el G.P. Popular para su tramitación ante el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las

Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 50/09, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de deporte, y en concreto con el fomento de la tecnificación y del alto rendimiento deportivo, formulada por el Diputado D. Miguel Navarro Félez, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno de España, reclamando la ejecución y puesta en servicio urgente del compromiso adquirido en su día, con respecto al Centro Especializado de Alto Rendimiento (CEAR) de Jaca.

Zaragoza, 10 de mayo de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Moción núm. 27/10, dimanante de la Interpelación núm. 37/10, relativa a la política general del Departamento de Medio Ambiente en referencia a la recuperación de la zona afectada por los incendios acaecidos el año 2009.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Moción núm. 27/10, dimanante de la Interpelación núm. 37/10, relativa a la política general del Departamento de Medio Ambiente en referencia a la recuperación de la zona afectada por los incendios acaecidos el año 2009, presentada por el G.P. Popular, para su tramitación ante el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 37/10, formulada por el Diputado D. Francisco Javier Gamón Yuste, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Realizar un Inventario de regeneración de los montes afectados por los incendios forestales.
2. Revisar, de forma urgente, el Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales (Procinfo), para incorporar todas aquellas actualizaciones derivadas de la experiencia adquirida en la extinción de los incendios.
3. Aprobar el Plan Forestal de Aragón.
4. Poner en marcha el Comité Forestal de Aragón.
5. Realizar una valoración exhaustiva de los costes de las cuadrillas forestales que gestiona Sodemasa.
6. Establecer, de forma explícita, en los contratos que realiza Sodemasa con el personal de las cuadrillas forestales, los periodos de compensación y los distintos pluses que recibirá el personal contratado.
7. Anular, en cumplimiento de la sentencia 108/2010 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º5 de Zaragoza, la convocatoria de fecha 12 de enero de 2009 para provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón de Agentes de Protección de la Naturaleza.

Zaragoza, 11 de mayo de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Moción núm. 29/10, dimanante de la Interpelación núm. 85/09, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con las infraestructuras y equipamientos destinados a las artes escénicas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Moción núm. 29/10, dimanante de la Interpelación núm. 85/09, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con las infraestructuras y equipamientos destinados a las artes escénicas, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, para su tramitación ante el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 85/09, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con las infraestructuras y equipamientos destinados a las artes escénicas, formulada por la diputada D.ª Nieves Ibeas Vuelta, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón, conscientes de la importancia que tiene el sector de las artes escénicas en el conjunto de las industrias culturales y de que el desarrollo de su actividad favorece el enriquecimiento cultural y económico en nuestra Comunidad Autónoma, instan al Gobierno de Aragón a:

1. Remitir a las Cortes de Aragón, en el plazo de tres meses, el Plan de Infraestructuras y Equipamientos destinados a las artes escénicas en Aragón, acordado en el Pleno de las Cortes del día 15 de abril de 2004, con la consiguiente planificación presupuestaria plurianual.
2. Garantizar que el Teatro Fleta se convierta en un espacio en torno al cual gire una parte vertebral de la política relacionada con las artes escénicas, y en el que el Centro Dramático de Aragón tenga el lugar adecuado para el desarrollo de sus actividades.
3. Modificar las actuales bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas para infraestructuras y/o equipamientos de salas de espectáculos de artes escénicas y de salas musicales de Aragón, con el fin de incrementar las ayudas en concurrencia competitiva frente a las ayudas directas, incluir a todos los sectores de las artes escénicas, adelantar las fechas de convocatoria y resolución y ampliar los plazos de justificación hasta el 31 de enero del año siguiente.
4. Desarrollar una política de fomento y promoción de las infraestructuras escénicas aragonesas.

En el Palacio de la Aljafería, a 11 de mayo de 2010.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

3.3.2.2. EN COMISIÓN

La Moción núm. 24/10, dimanante de la Interpelación núm. 35/10, relativa a la inclusión social, pasa a tramitarse ante la Comisión de Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Popular en el que solicita que la Moción núm. 24/10, dimanante de

la Interpelación núm. 35/10, relativa a la inclusión social, publicada en el BOCA núm. 218, de 4 de mayo de 2010, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Asuntos Sociales.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Moción núm. 28/10, dimanante de la Interpelación núm. 29/10, relativa al aprendizaje de lenguas extranjeras, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Moción núm. 28/10, dimanante de la Interpelación núm. 29/10, relativa al aprendizaje de lenguas extranjeras, presentada por el G.P. Popular, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

La Mesa de las Cortes, en sesión de 18 de mayo de 2010, ha conocido el escrito del Portavoz del G.P. Popular en el que solicita que la Moción núm. 28/10 pase a tramitarse en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 29/10, relativa al aprendizaje de lenguas extranjeras, formulada por la Diputada D.ª Ana Grande Oliva, presenta para su debate y votación en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Establecer criterios objetivos para ampliar la implantación de programas bilingües en Colegios de Educación Infantil y Primaria, de manera que se incluya tanto a los centros ubicados en el ámbito rural, como a los centros concertados.

2. Satisfacer la totalidad de la demanda de programas bilingües en aquellos centros en los que se está impartiendo.

3. Garantizar la continuidad del programa bilingüe, para lo que se contará con profesorado de plantilla, que deberá preverse en la composición y dotación de plantillas de los centros con secciones bilingües.

4. Elaborar, de manera urgente, una normativa que regule el procedimiento y el funcionamiento de las secciones bilingües, y que contemple, entre otros, la acreditación de los conocimientos lingüísticos del profesorado que debe impartir asignaturas no lingüísticas, así como las horas y asignaturas que deben impartirse y la utilización de materiales didácticos adecuados a la lengua que se está aprendiendo.

Zaragoza, 11 de mayo de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 926/10, relativa al Plan Extraordinario de Infraestructuras (PEI).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 926/10, relativa al Plan Extraordinario de Infraestructuras (PEI), formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Torres Millera, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Torres Millera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Ara-

gón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al Plan Extraordinario de Infraestructuras (PEI).

ANTECEDENTES

El pasado día 7 de abril, el Presidente del Gobierno de España y su Ministro de Fomento anunciaron un Plan Extraordinario de Infraestructuras a desarrollar durante 2010 y 2011 por un importe de 17.000 millones de €.

La información facilitada señala que las obras se licitarán en el segundo semestre de este año, mediante la fórmula de colaboración público-privada, y consistirán en la construcción de las infraestructuras seleccionadas durante los dos años citados y la conservación y mantenimiento de las mismas los siguientes 25 o 30 años.

Cuando ha transcurrido casi un mes del anuncio no se conocen las infraestructuras seleccionadas y vemos como diferentes comunidades autónomas y ciudades han solicitado la inclusión de las que les afectan. Aragón tiene muchas pendientes, incluidas o no en el PEI, y, por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué gestiones se han realizado ante el Gobierno de España para que se incluya en el PEI infraestructuras de interés aragonés, y cuáles van a ser incluidas?

Zaragoza, 5 de mayo de 2010.

El Diputado
ANTONIO TORRES MILLERA

Pregunta núm. 936/10, relativa al Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 936/10, relativa al Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Pilar Fierro Gasca, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa al Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales.

ANTECEDENTES

Los artículos 51 y 52 de la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón, determinan que se deberá constituir un Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales como órgano permanente de coordinación administrativa entre la Administración de la Comunidad Autónoma y las entidades locales de Aragón, Consejo que deberá estar presidido por la persona titular del departamento competente en materia de Servicios Sociales y formado por igual número de representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma y de las entidades locales de Aragón.

En la Disposición Final Cuarta de la mencionada ley se establece un plazo máximo de seis meses, desde la entrada en vigor la misma, al objeto de que el Gobierno de Aragón apruebe los Decretos que regulen la composición y funcionamiento del Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales y del Consejo Aragonés de Servicios Sociales y proceda a su constitución.

El pasado 1 de enero finalizó el plazo máximo al que se refiere la Disposición Final Cuarta.

Por lo expuesto, esta diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de Aragón aprobar el Decreto que regule la composición y funcionamiento del Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales y proceder a su constitución?

Zaragoza, 6 de mayo de 2010.

La Diputada
PILAR FIERRO GASCA

Pregunta núm. 946/10, relativa a las medidas que se van a adoptar para que la UTE que gestiona el Centro de Digitalización de Documentos en el Parque Tecnológico Walqa cumpla con la normativa laboral vigente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 946/10, relativa a las medidas que se van a adoptar para que la UTE que gestiona el Centro de Digitalización de Documentos en el Parque Tecnológico Walqa cumpla con la normativa laboral vigente,

formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Barrera Salces, para su respuesta oral ante el Pleno..

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las medidas que se van a adoptar para que la UTE que gestiona en Centro de Digitalización de Documentos en el Parque Tecnológico Walqa cumpla con la normativa laboral vigente.

ANTECEDENTES

Desde que se inició la actividad en el Centro de Digitalización han sido constantes las quejas laborales y las reclamaciones sindicales por las exigencias de producción, los ritmos de trabajo y el exceso de rotación en los puestos de trabajo.

Recientemente, con absoluta discrecionalidad, se ha obligado a coger vacaciones forzosas al 30% de las 220 personas que, en la actualidad, forman la plantilla del centro de Digitalización de Documentos de la Seguridad Social.

Parece ser, según pretende justificar la UTE (encargada de la gestión del Centro), que, por errores en el proceso, la Tesorería General de la Seguridad Social ha paralizado el proceso productivo, dejando congelado el envío de expedientes para su digitalización e informatización.

Este hecho ha sido utilizado por la UTE que gestiona el Centro de Digitalización de Documentos para, de manera unilateral e irregular, comunicar con tan solo 24 horas de antelación vacaciones forzosas al 30% de la plantilla, lo que supone una grave vulneración de los derechos de los trabajadores y trabajadoras.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas va a adoptar su Departamento para evitar que la UTE que gestiona el Centro de Digitalización de Documentos de la Tesorería General de la Seguridad Social ubicado en el Parque Tecnológico Walqa incumpla la normativa laboral y obligue a la plantilla a tomar vacaciones obligatorias?

En Zaragoza, a 10 de mayo de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRERA SALCES

Pregunta núm. 948/10, relativa a las pérdidas que se han producido en las empresas Savia Capital Inversión y Savia Capital Atracción (ahora denominadas Aragón Desarrollo e Inversión y empresas reconvertidas), a la posibilidad de recuperación de las pérdidas y, en su caso, a la determinación de responsabilidades.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 948/10, relativa a las pérdidas que se han producido en las empresas Savia Capital Inversión y Savia Capital Atracción (ahora denominadas Aragón Desarrollo e Inversión y empresas reconvertidas), a la posibilidad de recuperación de las pérdidas y, en su caso, a la determinación de responsabilidades, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Senao Gómez, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Ignacio Senao Gómez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las pérdidas que se han producido en las empresas Savia Capital Inversión y Savia Capital Atracción (ahora denominadas Aragón Desarrollo e Inversión y empresas reconvertidas), a la posibilidad de recuperación de las pérdidas y en su caso a la determinación de responsabilidades.

ANTECEDENTES

En las circunstancias actuales de crisis económica que afectan a España y a nuestra Comunidad Autónoma, debería ser prioritario para el Gobierno de Aragón la aplicación de medidas de austeridad dirigidas a contener el gasto público no social y acometer una política de control de todos los mecanismos de gestión, en especial, en todo lo relativo a la Corporación Empresarial Pública de Aragón.

Por lo expuesto, este Diputado le formula la siguiente

PREGUNTA

¿A qué cifra ascienden las pérdidas del Gobierno de Aragón por su participación en las Empresas Savia

Capital Inversión y Savia Capital Atracción (ahora denominadas Aragón Desarrollo e Inversión y empresas reconvertidas), qué posibilidad existe de recuperación de las pérdidas y, en su caso, qué responsabilidades pueden determinarse?

Zaragoza, 11 de mayo de 2010.

El Diputado
JOSÉ IGNACIO SENAO GÓMEZ

Pregunta núm. 949/10, relativa a las propuestas aragonesas a la Red Transeuropea.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 949/10, relativa a las propuestas aragonesas a la Red Transeuropea, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a las propuestas aragonesas a la Red Transeuropea.

ANTECEDENTES

El próximo 8 de junio se celebrará en Zaragoza un encuentro de Alto Nivel, con motivo de la Presidencia española de la Unión Europea, relativo a la «Red Transeuropea de Transporte, presente y futuro».

PREGUNTA

¿Cuáles son las reclamaciones o propuestas en infraestructuras que el Gobierno de Aragón va a presentar al Gobierno de la Nación para que sean formuladas en el encuentro de Alto Nivel, relativo a la «Red Transeuropea de Transporte, presente y futuro», a celebrar en junio de 2010 con motivo de la Presidencia española de la Unión Europea?

Zaragoza, 11 de mayo de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 954/10, relativa a la gestión de los servicios sociales de la Comarca de Monegros.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 954/10, relativa a la gestión de los servicios sociales de la Comarca de Monegros, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Pilar Fierro Gasca, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la gestión de los Servicios Sociales de la Comarca de Monegros.

ANTECEDENTES

En el pasado mes de abril de 2010, el Gobierno de Aragón ha impuesto dos sanciones, por un importe de 2.800€ a la Fundación Acción Social de los Monegros, que gestiona los Servicios Sociales de dicha comarca.

La resolución de las sanciones se produjo como consecuencia de la modificación de las condiciones de trabajo del servicio de ayuda a domicilio en la comarca de Monegros, por parte de la mencionada fundación, incumpliendo la obligación de comunicar al Comité de empresa la modificación de las condiciones sustanciales del trabajo e incumpliendo por tanto el Estatuto de los Trabajadores.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón, una vez se han impuesto dos sanciones por una cuantía de 2.800€ a la Fundación Acción Social de los Monegros, efectuar alguna intervención para modificar el sistema de gestión de los Servicios Sociales en la Comarca de Monegros, en aras a conseguir una mejora en la atención de los usuarios y en la calidad de las condiciones laborales de los trabajadores?

Zaragoza, 11 de mayo de 2010.

La Diputada
PILAR FIERRO GASCA

3.4.1.2. EN COMISIÓN

Pregunta núm. 950/10, relativa a los nuevos espacios judiciales de la ciudad de Huesca, para su respuesta oral ante la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 950/10, relativa a los nuevos espacios judiciales de la ciudad de Huesca, formulada al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior por la Diputada del G.P. Popular Sra. Valles Cases, para su respuesta oral ante la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Yolanda Vallés Cases, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, para su respuesta oral ante la Comisión de Política Territorial Justicia e Interior, la siguiente Pregunta relativa a los nuevos espacios judiciales de la ciudad de Huesca.

ANTECEDENTES

En la Conferencia Sectorial de Justicia celebrada en noviembre de 2009, se comunicó la creación por parte del Ministerio de Justicia de 5 nuevos órganos judiciales así como la dotación de un Juez de Adscripción Territorial, para el año 2010. De estos nuevos órganos judiciales, dos son juzgados de primera instancia para la ciudad de Zaragoza, y los otros tres son para Huesca, los juzgados de instancia e instrucción n.º 5 de Huesca y el n.º 2 de Barbastro y de Fraga.

Es conocida la deficiencia de espacios en el ámbito aragonés en especial en las capitales de Zaragoza y Huesca, y, si bien se ha definido el Plan de Espacios Judiciales, estos previsiblemente no estarán disponibles durante el 2010.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Para cuándo estarán disponibles los nuevos espacios judiciales de la ciudad de Huesca y qué solución

se va adoptar para la puesta en funcionamiento del juzgado de instancia e instrucción n.º 5?

Zaragoza, 11 de mayo de 2010.

La Diputada
YOLANDA VALLÉS CASES

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 907/10, relativa al mantenimiento de manera exclusiva del transporte escolar.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 907/10, relativa al mantenimiento de manera exclusiva del transporte escolar, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Yolanda Vallés Cases, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al mantenimiento de manera exclusiva del transporte escolar.

ANTECEDENTES

Tras el acuerdo del Gobierno de Aragón con las concesionarias del transporte de pasajeros en Aragón y la facultad de utilizar el transporte educativo, se ha producido la reducción y/o eliminación de líneas de autobús regular, como la existente entre Torrecilla de Alcañiz y Alcañiz, a pesar de que se puede utilizar el transporte escolar, en éste solo hay dos plazas libres, lo que dificulta su uso por los ciudadanos de Torrecilla en sus desplazamientos a la capital comarcal para cuestiones como las sanitarias o para realizar cualquier otra gestión.

Se informó a los ciudadanos que esta era una situación puntual derivada de las obras de la A-1410, por lo que esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el tiempo estimado en que se va a mantener de manera exclusiva el transporte escolar, como único modo de comunicación de transporte terrestre público entre Torrecilla de Alcañiz y Alcañiz?

Zaragoza, 4 de mayo de 2010.

La Diputada
YOLANDA VALLÉS CASES

Pregunta núm. 908/10, relativa al mantenimiento de la línea regular de transporte público entre Torrecilla de Alcañiz y Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 908/10, relativa al mantenimiento de la línea regular de transporte público entre Torrecilla de Alcañiz y Alcañiz, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Yolanda Vallés Cases, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al mantenimiento de la línea regular de transporte público entre Torrecilla de Alcañiz y Alcañiz.

ANTECEDENTES

Tras el acuerdo del Gobierno de Aragón con las concesionarias del transporte de pasajeros en Aragón y la facultad de utilizar el transporte educativo, se ha producido la reducción y/o eliminación de líneas de autobús regular, como la existente entre Torrecilla de Alcañiz y Alcañiz, a pesar de que se puede utilizar el transporte escolar, en éste solo hay dos plazas libres, lo que dificulta su uso por los ciudadanos de Torrecilla en sus desplazamientos a la capital comarcal para cuestiones como las sanitarias o para realizar cualquier otra gestión.

Se informó a los ciudadanos que esta era una situación puntual derivada de las obras de la A-1410, por lo que esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Se tiene previsto por el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes el mantenimiento de la línea regular de transporte público terrestre entre Torrecilla de Alcañiz y Alcañiz?

Zaragoza, 4 de mayo de 2010.

La Diputada
YOLANDA VALLÉS CASES

PREGUNTA

¿Cómo ha previsto el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes cubrir las necesidades de transporte público terrestre entre Torrecilla de Alcañiz y Alcañiz, con qué frecuencia y horario?

Zaragoza, 4 de mayo de 2010.

La Diputada
YOLANDA VALLÉS CASES

Pregunta núm. 909/10, relativa a las necesidades de transporte público terrestre entre Torrecilla de Alcañiz y Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 909/10, relativa a las necesidades de transporte público terrestre entre Torrecilla de Alcañiz y Alcañiz, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Yolanda Vallés Cases, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las necesidades de transporte público terrestre entre Torrecilla de Alcañiz y Alcañiz.

ANTECEDENTES

Tras el acuerdo del Gobierno de Aragón con las concesionarias del transporte de pasajeros en Aragón y la facultad de utilizar el transporte educativo, se ha producido la reducción y/o eliminación de líneas de autobús regular, como la existente entre Torrecilla de Alcañiz y Alcañiz, a pesar de que se puede utilizar el transporte escolar, en éste solo hay dos plazas libres, lo que dificulta su uso por los ciudadanos de Torrecilla en sus desplazamientos a la capital comarcal para cuestiones como las sanitarias o para realizar cualquier otra gestión.

Se informó a los ciudadanos que esta era una situación puntual derivada de las obras de la A-1410, por lo que esta Diputada formula la siguiente

Pregunta núm. 910/10, relativa a pacientes en lista de espera quirúrgica que han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, a 1 de mayo de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 910/10, relativa a pacientes en lista de espera quirúrgica que han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, a 1 de mayo de 2010, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica, que han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, a 1 de mayo de 2010.

ANTECEDENTES

El Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica en el Sistema de Salud de Aragón, establece plazos máximos en la atención quirúrgica así como un sistema de garantías que aseguren el cumplimiento de aquellos. Para conseguir este fin, la Administración Sanitaria impulsará la puesta en marcha de una serie de medidas para la mejora de la gestión de las listas de espera quirúrgica, entre las que se incluirá el análisis

sis y la difusión sistemática de la información sobre listas de espera, el uso de criterios de priorización consensuados, la revisión periódica de la situación de los pacientes en espera, la utilización plena de todos los recursos sanitarios del sistema sanitario aragonés y la optimización de todos los mecanismos administrativos implicados en la gestión de las listas de espera.

En el Anexo 1 de este Decreto se relacionan la atención, intervención y procedimientos quirúrgicos que deberán realizarse en los plazos establecidos en el mismo, iniciándose su cómputo desde la fecha de inscripción en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón.

PREGUNTA

¿Cuántos pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica, a 1 de mayo de 2010?

Zaragoza, 3 de mayo de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 911/10, relativa a pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, que han sobrepasado el plazo de 6 meses a 1 de mayo de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 911/10, relativa a pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, que han sobrepasado el plazo de 6 meses a 1 de mayo de 2010, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en

el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a los pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, que han sobrepasado el plazo de 6 meses a 1 de mayo de 2010.

ANTECEDENTES

El Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica en el Sistema de Salud de Aragón, establece plazos máximos en la atención quirúrgica así como un sistema de garantías que aseguren el cumplimiento de aquellos. Para conseguir este fin, la Administración Sanitaria impulsará la puesta en marcha de una serie de medidas para la mejora de la gestión de las listas de espera quirúrgica, entre las que se incluirá el análisis y la difusión sistemática de la información sobre listas de espera, el uso de criterios de priorización consensuados, la revisión periódica de la situación de los pacientes en espera, la utilización plena de todos los recursos sanitarios del sistema sanitario aragonés y la optimización de todos los mecanismos administrativos implicados en la gestión de las listas de espera.

En el Anexo 1 de este Decreto se relacionan la atención, intervención y procedimientos quirúrgicos que deberán realizarse en los plazos establecidos en el mismo, iniciándose su cómputo desde la fecha de inscripción en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón.

PREGUNTA

¿Cuántos pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica, han sobrepasado el plazo de 6 meses a 1 de mayo de 2010?

Zaragoza, 3 de mayo de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 912/10, relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de mayo de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 912/10, relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de mayo de 2010, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de mayo de 2010.

PREGUNTA

¿Cuál era el número total de pacientes en lista de espera quirúrgica en el Servicio Aragonés de Salud a 1 de mayo de 2010?

Zaragoza, 3 de mayo de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 913/10, relativa al número de pacientes, con demora mayor de 6 meses, en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de mayo de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 913/10, relativa al número de pacientes, con demora mayor de 6 meses, en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de mayo de 2010, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo,

para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al número de pacientes con demora mayor de 6 meses, en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de mayo de 2010.

PREGUNTA

¿Cuál era el número total de pacientes, con demora mayor de 6 meses, en lista de espera quirúrgica en el Servicio Aragonés de Salud a 1 de mayo de 2010?

Zaragoza, 3 de mayo de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 914/10, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de mayo de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 914/10, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de mayo de 2010, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de mayo de 2010.

PREGUNTA

¿Cuál era la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica en el Servicio Aragonés de Salud a 1 de mayo de 2010?

Zaragoza, 3 de mayo de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 915/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada a 1 de mayo de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 915/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada a 1 de mayo de 2010, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada, a 1 de mayo de 2010.

ANTECEDENTES

El Decreto 116/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre plazos máximos de respuesta en la asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón, publicado en el *Boletín Oficial de Aragón* de fecha 3 de julio de 2009, establece plazos máximos para primeras consultas de asistencia especializada y procedimientos diagnósticos, así como un sistema de garantías que aseguren el cumplimiento de aquellos, creando, a tal fin, el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada y el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos, del Sistema de Salud de Aragón.

Con carácter general, el plazo máximo para ser atendido en primeras consultas de asistencia especializada será de dos meses y para procedimientos diagnósticos será de un mes, salvo para aquellas especialidades, demandas y motivos de petición que requieran por su gravedad un plazo inferior.

Este decreto entra en vigor a los tres meses de su publicación, por lo que este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asis-

tencia especializada del Sistema de Salud de Aragón a 1 de mayo de 2010?

Zaragoza, 3 de mayo de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 916/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón a 1 de mayo de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 916/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón a 1 de mayo de 2010, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón, a 1 de mayo de 2010.

ANTECEDENTES

El Decreto 116/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre plazos máximos de respuesta en la asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón, publicado en el *Boletín Oficial de Aragón* de fecha 3 de julio de 2009, establece plazos máximos para primeras consultas de asistencia especializada y procedimientos diagnósticos, así como un sistema de garantías que aseguren el cumplimiento de aquellos, creando, a tal fin, el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada y el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos, del Sistema de Salud de Aragón.

Con carácter general, el plazo máximo para ser atendido en primeras consultas de asistencia especializada será de dos meses y para procedimientos diagnósticos será de un mes, salvo para aquellas especiali-

dades, demandas y motivos de petición que requieran por su gravedad un plazo inferior.

Este decreto entra en vigor a los tres meses de su publicación, por lo que este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón a 1 de mayo de 2010?

Zaragoza, 3 de mayo de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 917/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos, a 1 de mayo de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 917/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos, a 1 de mayo de 2010, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos, a 1 de mayo de 2010.

ANTECEDENTES

El Decreto 116/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre plazos máximos de respuesta en la asistencia sanitaria en el Sistema de Salud

de Aragón, publicado en el *Boletín Oficial de Aragón* de fecha 3 de julio de 2009, establece plazos máximos para primeras consultas de asistencia especializada y procedimientos diagnósticos, así como un sistema de garantías que aseguren el cumplimiento de aquellos, creando, a tal fin, el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada y el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos, del Sistema de Salud de Aragón.

Con carácter general, el plazo máximo para ser atendido en primeras consultas de asistencia especializada será de dos meses y para procedimientos diagnósticos será de un mes, salvo para aquellas especialidades, demandas y motivos de petición que requieran por su gravedad un plazo inferior.

Este decreto entra en vigor a los tres meses de su publicación, por lo que este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada del Sistema de Salud de Aragón que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos según el Decreto 116/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre plazos máximos de respuesta en la asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón, a 1 de mayo de 2010?

Zaragoza, 3 de mayo de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 918/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos, a 1 de mayo de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 918/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos, a 1 de mayo de 2010, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos, a 1 de mayo de 2010.

ANTECEDENTES

El Decreto 116/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre plazos máximos de respuesta en la asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón, publicado en el *Boletín Oficial de Aragón* de fecha 3 de julio de 2009, establece plazos máximos para primeras consultas de asistencia especializada y procedimientos diagnósticos, así como un sistema de garantías que aseguren el cumplimiento de aquellos, creando, a tal fin, el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada y el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos, del Sistema de Salud de Aragón.

Con carácter general, el plazo máximo para ser atendido en primeras consultas de asistencia especializada será de dos meses y para procedimientos diagnósticos será de un mes, salvo para aquellas especialidades, demandas y motivos de petición que requieran por su gravedad un plazo inferior.

Este decreto entra en vigor a los tres meses de su publicación, por lo que este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos según el Decreto 116/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre plazos máximos de respuesta en la asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón, a 1 de mayo de 2010?

Zaragoza, 3 de mayo de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 919/10, relativa a los criterios de definición de los proyectos museográfico y museológico.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 919/10, relativa a los criterios de definición de los proyectos museográfico y museológico, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte

por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre los criterios de definición de los proyectos museográfico y museológico.

ANTECEDENTES

En respuesta a las solicitudes de información n.º 1425/10 y 1426/10 del G.P. Chunta Aragonesista para obtener las copias de los proyectos museográfico y museológico del Museo de Arte Sacro de Barbastro-Monzón, la consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte señaló el 23 de marzo de 2010 que «no existe diferencia entre proyecto museográfico y proyecto museológico».

Sin embargo, el 19 de octubre de 2005, durante una comparecencia ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, el viceconsejero del departamento señaló que «el proyecto museológico, trata exclusivamente de los criterios, de los ejes estratégicos que han de regir el contenido de ese proyecto (...). A partir de ahí, se desarrolla el resto de elementos que ya configuran el proyecto museográfico y la puesta en marcha de un edificio, con un equipamiento, con unos contenidos, con un programa de actividades, etcétera, etcétera».

Posteriormente, el 14 junio 2006, también en una comparecencia ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte la entonces consejera de Educación, Cultura y Deporte explicó que «el proyecto museológico es una parte previa del proyecto museístico: se refiere a los objetivos y al contenido teórico del proyecto (...). Su concreción, es decir, el cómo y cuándo se desarrolla en una fase posterior, es lo que se denomina el proyecto museográfico».

PREGUNTA

¿Cuáles han sido las razones que han llevado al Departamento de Educación, Cultura y Deporte a modificar sus criterios de definición de «proyecto museográfico» y «proyecto museológico»? ¿Cómo define en la actualidad el departamento qué es un proyecto museístico?

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de mayo de 2010.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 920/10, relativa a la cuantía de la subvención concedida en 2010 al Monegros Desert Festival.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 920/10, relativa a la cuantía de la subvención concedida en 2010 al Monegros Desert Festival, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la cuantía de la subvención concedida en 2010 al Monegros Desert Festival.

ANTECEDENTES

Tal y como consta en la respuesta a la solicitud de información 921/09 del G.P. CHA sobre las ayudas y subvenciones otorgadas por el Gobierno de Aragón para la organización de festivales, en el ejercicio 2009 se destinaron, con cargo al programa 4553 de Promoción Cultural, 255.000 euros a Intercruz 135 S.L. para el Monegros Desert Festival de ese año.

PREGUNTA

¿Qué cantidad económica va a destinar el Gobierno de Aragón en concepto de ayuda o subvención a la organización del Festival Monegros Desert en el ejercicio 2010 y con cargo a qué partida presupuestaria concreta? ¿Qué porcentaje del presupuesto total previsto por la organización para la edición 2010 supone dicha cantidad?

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de mayo de 2010.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 921/10, relativa a la situación actual del castillo de Montearagón (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta

ta núm. 921/10, relativa a la situación actual del castillo de Montearagón (Huesca), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la situación actual del Castillo de Montearagón (Huesca).

ANTECEDENTES

En los pasados días hemos visto como el Castillo de Montearagón sufría un importante desplome en uno de sus muros principales a causa del abandono y deterioro paulatino que viene acumulando.

Desde Izquierda Unida, hemos planteado a lo largo de la legislatura diversas preguntas tanto al gobierno central como autonómico por las medidas previstas para la conservación de esta importante pieza del patrimonio cultural e histórico aragonés. De la misma forma hemos llevado iniciativas a la comarca de La Hoya para conseguir mayor implicación institucional en su conservación que han sido apoyadas por todos los grupos políticos.

Sin embargo, el compromiso del Gobierno de Aragón como el del Gobierno Central, es hasta la fecha inexistente. Tampoco tenemos noticia alguna sobre el 1% cultural solicitado al gobierno desde la comarca de la Hoya para la restauración y consolidación del castillo de Montearagón.

El estado del castillo, conocido por todos, va empeorando. La falta de inversión continuada para su consolidación y restauración está haciendo que las obras realizadas hasta ahora también se estén echando a perder, pues el castillo se encuentra a merced de cualquier acto vandálico y estructuralmente vulnerable ante las inclemencias meteorológicas. La falta de interés por la conservación de este castillo es un ejemplo bastante elocuente de las políticas de conservación del patrimonio cultural aragonés.

Por ello, los esfuerzos que a nivel comarcal se hacen para la puesta en valor del castillo de Montearagón con el fin de dinamizar el turismo en la comarca de la Hoya quedan completamente minimizados. De hecho, las visitas al castillo de Montearagón tras los últimos derrumbes hubieron de ser suspendidas.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Existe algún tipo de acuerdo alcanzado con el Gobierno central para la conservación del castillo de Montearagón?

¿Qué tipo de actuaciones o medidas se han adoptado después de los últimos derrumbes producidos en el castillo?

¿Qué inversión está prevista realizar para la conservación de esta importante pieza del patrimonio cultural e histórico aragonés?

En Zaragoza, a 5 de mayo de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 922/10, relativa al fomento de empresas especializadas en la gestión de los montes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 922/10, relativa al fomento de empresas especializadas en la gestión de los montes de Aragón, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al fomento de empresas especializadas en la gestión de los montes de Aragón.

ANTECEDENTES

En Aragón existe una importante superficie forestal, de la que en muchos casos se trata de montes de propiedad privada, además de los de titularidad pública o propiedad municipal. Dado el importante papel que deben tener estos montes en la generación de empleo en el mundo rural, tanto para la prevención de incendios como para la explotación sostenible de los recursos forestales (como la madera, las leñas, las setas o la caza) y de forma especial en la situación de crisis económica actual, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha emprendido el Gobierno de Aragón para fomentar la formación de pequeñas empresas especializadas en la gestión de los montes de Aragón, tanto para la ordenación de montes como para la prevención de incendios, y en especial de explotación sostenible de los recursos forestales?

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de mayo de 2010.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 923/10, relativa al apoyo a la gestión sostenible de los montes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 923/10, relativa al apoyo a la gestión sostenible de los montes de Aragón, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al apoyo a la gestión sostenible de los montes de Aragón.

ANTECEDENTES

En Aragón existe una importante superficie forestal, de la que en muchos casos se trata de montes de propiedad privada, además de los de titularidad pública o propiedad municipal.

Dado el importante papel que deben tener estos montes en la generación de empleo en el mundo rural, tanto para la prevención de incendios como para la explotación sostenible de los recursos forestales (como la madera, las leñas, las setas o la caza) y de forma especial en la situación de crisis económica actual, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas de apoyo a la gestión sostenible de los montes dirigidas a los pequeños y medianos pro-

pietarios está desarrollando el Gobierno de Aragón, en qué consisten, qué presupuesto se dedica y a cuántos propietarios se ha atendido durante el año 2009, con qué cuantías y con qué objetivos?

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de mayo de 2010.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 924/10, relativa a las instituciones integrantes del Consorcio para la lucha antigranizo de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 924/10, relativa a las instituciones integrantes del Consorcio para la lucha antigranizo de Aragón, formulada al Consejero de Agricultura y Alimentación por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Alimentación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las instituciones integrantes del Consorcio para la lucha antigranizo de Aragón.

PREGUNTA

¿Qué instituciones, municipios y comarcas, se integran y participan en el Consorcio para la lucha antigranizo de Aragón, y cuál es la composición de sus órganos directivos en la actualidad?

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de mayo de 2010.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 925/10, relativa a las actividades del Consorcio para la lucha antigranizo de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 925/10, relativa a las actividades del Consorcio para la lucha antigranizo de Aragón, formulada al

Consejero de Agricultura y Alimentación por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Alimentación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las actividades del Consorcio para la lucha antigranizo de Aragón.

PREGUNTA

¿Qué actividades ha desarrollado el Consorcio para la lucha antigranizo de Aragón a lo largo del ejercicio 2009 y qué previsiones mantiene para 2010; así como cuál es la participación presupuestaria del Gobierno de Aragón para el sostenimiento del mismo?

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de mayo de 2010.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 927/10, relativa a las instalaciones deportivas del IES Pirámide (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 927/10, relativa a las instalaciones deportivas del IES Pirámide (Huesca), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las instalaciones deportivas del IES Pirámide (Huesca)

ANTECEDENTES

Hemos tenido conocimiento de la existencia de un proyecto para la adecuación del IES Pirámide en colaboración con la DGA para que el Huesca tenga un lugar fijo de entrenamiento. Dicho Convenio entre el Gobierno de Aragón y la Sociedad Deportiva Huesca sería multianual y, según se señala desde la gerencia de la Sociedad Deportiva Huesca, el acuerdo estaría pensado inicialmente para un plazo de diez años. Este proyecto supone que se vean afectadas las instalaciones deportivas del IES Pirámide. En concreto, la eliminación de dos calles de la pista de atletismo que inutilizaría esta pista para su uso en competiciones escolares, máxime cuando existe un lugar contiguo con tres campos de fútbol y que cumplirían las condiciones para el proyecto y evitaría que se vieran afectadas las instalaciones deportivas del IES Pirámide y, por tanto, no perjudicaría en el proyecto educativo del IES Pirámide.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Se ha tomado en consideración y/o se ha tenido en cuenta la opinión del Consejo Escolar sobre esta propuesta que afectaría a las instalaciones deportivas del IES Pirámide?

¿Se tiene conocimiento de la oposición de los profesores y profesoras del departamento de Educación Física del centro mencionado?

¿Se tiene conocimiento de la opinión y/o consideración del Ampa del centro sobre este proyecto?

¿Cuáles son las razones de la eliminación de dos calles de la pista de atletismo, medida que inutilizará esta pista para su uso en competiciones escolares, perjudicando así el uso por parte del alumnado del centro de las instalaciones deportivas?

¿Qué razones y motivos se han tenido en cuenta para utilizar esta instalación deportiva, existiendo un lugar contiguo con tres campos de fútbol y que cumple las condiciones para el proyecto?

¿Cuál es la participación del Gobierno de Aragón en este proyecto?

¿Qué financiación aporta el Gobierno de Aragón en el proyecto de este campo?

¿Qué afecciones supone a la actividad escolar la puesta en marcha de este proyecto?

En Zaragoza, a 6 de mayo de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 928/10, relativa a la supresión de la anunciada tercera vía de educación infantil en el nuevo CEIP Vadorrey de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 928/10, relativa a la supresión de la anunciada tercera vía de educación infantil en el nuevo CEIP

Vadorrey de Zaragoza, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la supresión de la anunciada tercera vía de Educación Infantil en el nuevo CEIP Vadorrey de Zaragoza.

ANTECEDENTES

El director provincial de Educación en Zaragoza anunció el 7 de abril en la comisión de Cultura del distrito del Rabal de Zaragoza que el nuevo colegio Vadorrey comenzaría a funcionar en el curso 2010/2011 con tres vías de Educación Infantil, transitoriamente en las instalaciones del CEIP Marie Curie y a partir del curso 2011/2012 en un edificio nuevo.

Sin embargo, el 6 de mayo se conoció la noticia de la eliminación de una de las tres vías, lo que provocó la indignación y movilización de numerosas familias que habían solicitado plaza en el mismo, bien en primera o en segunda opción.

PREGUNTA

¿Por qué decidió el Departamento de Educación, Cultura y Deporte suprimir una de las tres vías de Educación Infantil anunciadas para el nuevo CEIP Vadorrey de Zaragoza? ¿Va a reconsiderar esta decisión para mantener su compromiso inicial de mantener 3 vías?

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de mayo de 2010.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 929/10, relativa a resarcir a las familias perjudicadas por la supresión de la anunciada tercera vía de educación infantil en el nuevo CEIP Vadorrey de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta

ta núm. 929/10, relativa a resarcir a las familias perjudicadas por la supresión de la anunciada tercera vía de educación infantil en el nuevo CEIP Vadorrey de Zaragoza, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre resarcir a las familias perjudicadas por la supresión de la anunciada tercera vía de Educación Infantil en el nuevo CEIP Vadorrey de Zaragoza.

ANTECEDENTES

El director provincial de Educación en Zaragoza anunció el 7 de abril en la comisión de Cultura del distrito del Rabal de Zaragoza que el nuevo colegio Vadorrey comenzaría a funcionar en el curso 2010/2011 con tres vías de Educación Infantil, transitoriamente en las instalaciones del CEIP Marie Curie y a partir del curso 2011/2012 en un edificio nuevo.

Sin embargo, el 6 de mayo se conoció la noticia de la eliminación de una de las tres vías, lo que provocó la indignación y movilización de numerosas familias que habían solicitado plaza en el mismo, bien en primera o en segunda opción.

PREGUNTA

¿Cómo va a resarcirse a las familias perjudicadas por la decisión de suprimir, una vez finalizado el plazo de solicitud de plaza para el curso 2010/2011, una de las tres vías de Educación Infantil anunciadas para el nuevo CEIP Vadorrey de Zaragoza?

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de mayo de 2010.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 930/10, relativa a tele dermatología.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta

ta núm. 930/10, relativa a tele dermatología, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a tele dermatología.

ANTECEDENTES

La tele dermatología permite que médicos generalistas puedan consultar con especialistas en dermatología y ser el primer eslabón para un diagnóstico precoz de lesiones cutáneas de gravedad. Esta práctica ya se está desarrollando en Andalucía y hay otras Comunidades Autónomas donde se han implantado experiencias piloto similares.

PREGUNTA

¿Qué opinión le merece al Departamento de Salud y Consumo la tele dermatología? ¿Se está utilizando en la sanidad pública aragonesa o está prevista su implantación, siquiera experimentalmente?

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de mayo de 2010.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 931/10, relativa a la existencia de un proyecto de un campo de entrenamiento de la Sociedad Deportiva Huesca en el IES Pirámide de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 931/10, relativa a la existencia de un proyecto de un campo de entrenamiento de la Sociedad Deportiva Huesca en el IES Pirámide de Huesca, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la existencia de un proyecto de un campo de entrenamiento de la Sociedad Deportiva Huesca en el IES Pirámide de Huesca.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón y la Sociedad Deportiva Huesca estarían, al parecer, impulsando la construcción de un campo de entrenamiento para este equipo de fútbol en las pistas de atletismo del IES Pirámide de Huesca.

PREGUNTA

¿Existe un proyecto de construcción de un campo de entrenamiento de la S.D. Huesca en las instalaciones del IES Pirámide de Huesca? En caso de respuesta afirmativa, ¿cuáles son las razones por las que se ha tomado la decisión de impulsar este proyecto y cuál es la vinculación del Gobierno de Aragón con el mismo?

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de mayo de 2010.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 932/10, relativa a la inversión prevista para el proyecto de un campo de entrenamiento de la Sociedad Deportiva Huesca en el IES Pirámide de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 932/10, relativa a la inversión prevista para el proyecto de un campo de entrenamiento de la Sociedad Deportiva Huesca en el IES Pirámide de Huesca, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la inversión prevista para el proyecto de un campo de entrenamiento de la Sociedad Deportiva Huesca en el IES Pirámide de Huesca.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón y la Sociedad Deportiva Huesca estarían, al parecer, impulsando la construcción de un campo de entrenamiento para este equipo de fútbol en las pistas de atletismo del IES Pirámide de Huesca.

PREGUNTA

¿Cuál es la inversión prevista para la construcción de este campo de entrenamiento? ¿Qué parte de esa cantidad económica aportaría el Gobierno de Aragón y con cargo a qué partida presupuestaria?

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de mayo de 2010.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 933/10, relativa a la información transmitida a la comunidad educativa sobre el proyecto de un campo de entrenamiento de la Sociedad Deportiva Huesca en el IES Pirámide de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 933/10, relativa a la información transmitida a la comunidad educativa sobre el proyecto de un campo de entrenamiento de la Sociedad Deportiva Huesca en el IES Pirámide de Huesca, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la información transmitida a la comunidad educativa sobre el proyecto de un campo de entrenamiento de la Sociedad Deportiva Huesca en el IES Pirámide de Huesca.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón y la Sociedad Deportiva Huesca estarían, al parecer, impulsando la construcción de un campo de entrenamiento para este equipo de fútbol en las pistas de atletismo del IES Pirámide de Huesca.

La Junta de la Asociación de Padres y Madres y el departamento de Educación Física han mostrado su malestar por la falta de consulta e información previas sobre este proyecto que, en caso de llevarse a cabo, afectaría a la actividad escolar y deportiva al dejar inutilizada para la competición, tanto interna como entre centros educativos, la actual pista de atletismo.

PREGUNTA

¿Qué información, y en qué fechas, ha transmitido el Departamento de Educación, Cultura y Deporte acerca de este proyecto a la comunidad educativa del centro, tanto al profesorado como a la Asociación de Padres y Madres y, especialmente, al Consejo Escolar? ¿Ha sido consultada la opinión de la comunidad educativa sobre el proyecto y sus repercusiones en la actividad del centro?

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de mayo de 2010.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 934/10, relativa a las repercusiones de la ubicación de un campo de entrenamiento de la Sociedad Deportiva Huesca en el IES Pirámide de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 934/10, relativa a las repercusiones de la

ubicación de un campo de entrenamiento de la Sociedad Deportiva Huesca en el IES Pirámide de Huesca, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las repercusiones de la ubicación de un campo de entrenamiento de la Sociedad Deportiva Huesca en el IES Pirámide de Huesca.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón y la Sociedad Deportiva Huesca estarían, al parecer, impulsando la construcción de un campo de entrenamiento para este equipo de fútbol en las pistas de atletismo del IES Pirámide de Huesca.

La Junta de la Asociación de Padres y Madres y el departamento de Educación Física han mostrado su malestar por la falta de consulta e información previas sobre este proyecto que, en caso de llevarse a cabo, afectaría a la actividad escolar y deportiva al dejar inutilizada para la competición, tanto interna como entre centros educativos, la actual pista de atletismo.

PREGUNTA

¿Qué repercusiones considera el Departamento de Educación, Cultura y Deporte que tendrá para la actividad educativa del centro y la promoción del deporte escolar en general la ubicación de este campo de entrenamiento en el IES Pirámide?

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de mayo de 2010.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 935/10, relativa a las inversiones previstas para la actividad deportiva escolar en el IES Pirámide de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta

ta núm. 935/10, relativa a las inversiones previstas para la actividad deportiva escolar en el IES Pirámide de Huesca, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las inversiones previstas para la actividad deportiva escolar en el IES Pirámide de Huesca.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón y la Sociedad Deportiva Huesca estarían, al parecer, impulsando la construcción de un campo de entrenamiento para este equipo de fútbol en las pistas de atletismo del IES Pirámide de Huesca.

PREGUNTA

¿Qué inversiones tiene previstas el Departamento de Educación, Cultura y Deporte durante el ejercicio 2010 para la mejora de las instalaciones del IES Pirámide destinadas a la actividad deportiva escolar del centro y con cargo a qué partida presupuestaria? ¿Qué inversiones realizaron para mejorar dichas instalaciones durante el ejercicio 2009 y con cargo a qué partida presupuestaria?

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de mayo de 2010.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 937/10, relativa a expedientes aprobados por el Departamento de Agricultura y Alimentación en la provincia de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 937/10, relativa a expedientes aprobados por el Departamento de Agricultura y Alimentación en la provincia de Teruel, formulada al Consejero de Agri-

cultura y Alimentación por el Diputado del G.P. Popular Sr. Salvo Tambo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Joaquín Salvo Tambo, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Alimentación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a expedientes aprobados por el Departamento de Agricultura y Alimentación en la provincia de Teruel.

PREGUNTA

¿A qué municipios de la provincia de Teruel corresponden los 29 expedientes aprobados por el Departamento de Agricultura y Alimentación en relación con la modernización, mejora y transformación de regadíos?

Zaragoza, 7 de mayo de 2010.

El Diputado
JOAQUÍN SALVO TAMBO

Pregunta núm. 938/10, relativa a expedientes aprobados por el Departamento de Agricultura y Alimentación en la provincia de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 938/10, relativa a expedientes aprobados por el Departamento de Agricultura y Alimentación en la provincia de Huesca, formulada al Consejero de Agricultura y Alimentación por el Diputado del G.P. Popular Sr. Salvo Tambo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Joaquín Salvo Tambo, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Alimentación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa

a expedientes aprobados por el Departamento de Agricultura y Alimentación en la provincia de Huesca.

PREGUNTA

¿A qué municipios de la provincia de Huesca corresponden los 464 expedientes aprobados por el Departamento de Agricultura y Alimentación en relación con la modernización, mejora y transformación de regadíos?

Zaragoza, 7 de mayo de 2010.

El Diputado
JOAQUÍN SALVO TAMBO

Pregunta núm. 939/10, relativa a expedientes aprobados por el Departamento de Agricultura y Alimentación en la provincia de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 939/10, relativa a expedientes aprobados por el Departamento de Agricultura y Alimentación en la provincia de Zaragoza, formulada al Consejero de Agricultura y Alimentación por el Diputado del G.P. Popular Sr. Salvo Tambo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Joaquín Salvo Tambo, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Alimentación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a expedientes aprobados por el Departamento de Agricultura y Alimentación en la provincia de Zaragoza.

PREGUNTA

¿A qué municipios de la provincia de Zaragoza corresponden los 164 expedientes aprobados por el Departamento de Agricultura y Alimentación en relación con la modernización, mejora y transformación de regadíos?

Zaragoza, 7 de mayo de 2010.

El Diputado
JOAQUÍN SALVO TAMBO

Pregunta núm. 940/10, relativa a la variante de Albalate de Cinca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 940/10, relativa a la variante de Albalate de Cinca, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Torres Millera, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Torres Millera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la Variante de Albalate de Cinca.

ANTECEDENTES

En la localidad oscense de Albalate de Cinca convergen varias carreteras de la red autonómica aragonesa. En concreto, las A-1234, A-1235 y A-1239 atraviesan el centro urbano de norte a sur y de este a oeste. Todas ellas con IMD elevadísimos y ocasionando continuos atascos y problemas a los vecinos y a los usuarios de estas vías. Añádase, además, el importante tránsito de vehículos pesados, agrícolas o no.

Ante esa tesitura, se planteó hace tiempo la construcción de una variante que evitase que ese tráfico proveniente del Bajo Cinca, Cinca Medio, La Litera y Los Monegros atravesase el núcleo urbano. Para esta infraestructura se definieron hasta tres trazados alternativos, cada uno de ellos con defensores y detractores y, lógicamente, cada uno de ellos con diferentes costes económicos, diferentes afecciones paisajísticas y medioambientales, patrimoniales, etc.

A este Diputado le consta que el Estudio Informativo ha recibido alegaciones sin conocer en la actualidad si han sido resueltas, ni en qué sentido, ocasionando gran preocupación y alarma en la localidad por la alta oposición ciudadana a la solución propuesta por el citado Estudio Informativo.

Por todo ello, el Diputado que suscribe formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué fase administrativa se encuentra la tramitación del expediente de la variante de Albalate de Cinca?

Zaragoza, 7 de mayo de 2010.

El Diputado
ANTONIO TORRES MILLERA

Pregunta núm. 941/10, relativa al estudio informativo de la variante de Albalate de Cinca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 941/10, relativa al estudio informativo de la variante de Albalate de Cinca, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Torres Millera, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Torres Millera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Estudio Informativo de la Variante de Albalate de Cinca.

ANTECEDENTES

En la localidad oscense de Albalate de Cinca convergen varias carreteras de la red autonómica aragonesa. En concreto, las A-1234, A-1235 y A-1239 atraviesan el centro urbano de norte a sur y de este a oeste. Todas ellas con IMD elevadísimos y ocasionando continuos atascos y problemas a los vecinos y a los usuarios de estas vías. Añádase, además, el importante tránsito de vehículos pesados, agrícolas o no.

Ante esa tesitura, se planteó hace tiempo la construcción de una variante que evitase que ese tráfico proveniente del Bajo Cinca, Cinca Medio, La Litera y Los Monegros atravesase el núcleo urbano. Para esta infraestructura se definieron hasta tres trazados alternativos, cada uno de ellos con defensores y detractores y, lógicamente, cada uno de ellos con diferentes costes económicos, diferentes afecciones paisajísticas y medioambientales, patrimoniales, etc.

A este Diputado le consta que el Estudio Informativo ha recibido alegaciones sin conocer en la actualidad si han sido resueltas, ni en qué sentido, ocasionando gran preocupación y alarma en la localidad por la alta oposición ciudadana a la solución propuesta por el citado Estudio Informativo.

Por todo ello, el Diputado que suscribe formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué informes se han emitido para la elaboración del estudio informativo de la variante de Albalate de Cinca?

Zaragoza, 7 de mayo de 2010.

El Diputado
ANTONIO TORRES MILLERA

Pregunta núm. 942/10, relativa a la declaración de impacto ambiental de la variante de Albalate de Cinca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 942/10, relativa a la declaración de impacto ambiental de la variante de Albalate de Cinca, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Torres Millera, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Torres Millera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la Declaración de Impacto Ambiental de la Variante de Albalate de Cinca.

ANTECEDENTES

En la localidad oscense de Albalate de Cinca convergen varias carreteras de la red autonómica aragonesa. En concreto, las A-1234, A-1235 y A-1239 atraviesan el centro urbano de norte a sur y de este a oeste. Todas ellas con IMD elevadísimos y ocasionando continuos atascos y problemas a los vecinos y a los usuarios de estas vías. Añádase, además, el importante tránsito de vehículos pesados, agrícolas o no.

Ante esa tesitura, se planteó hace tiempo la construcción de una variante que evitase que ese tráfico proveniente del Bajo Cinca, Cinca Medio, La Litera y Los Monegros atravesase el núcleo urbano. Para esta infraestructura se definieron hasta tres trazados alternativos, cada uno de ellos con defensores y detractores y, lógicamente, cada uno de ellos con diferentes costes económicos, diferentes afecciones paisajísticas y medioambientales, patrimoniales, etc.

A este Diputado le consta que el Estudio Informativo ha recibido alegaciones sin conocer en la actualidad si

han sido resueltas, ni en qué sentido, ocasionando gran preocupación y alarma en la localidad por la alta oposición ciudadana a la solución propuesta por el citado Estudio Informativo.

Por todo ello, el Diputado que suscribe formula la siguiente

PREGUNTA

¿El estudio informativo de la variante de Albalate de Cinca debe ser sometido a declaración de impacto ambiental?

Zaragoza, 7 de mayo de 2010.

El Diputado
ANTONIO TORRES MILLERA

Pregunta núm. 943/10, relativa a las alegaciones al estudio informativo de la variante de Albalate de Cinca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 943/10, relativa a las alegaciones al estudio informativo de la variante de Albalate de Cinca, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Torres Millera, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Torres Millera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las alegaciones al Estudio Informativo de la Variante de Albalate de Cinca.

ANTECEDENTES

En la localidad oscense de Albalate de Cinca convergen varias carreteras de la red autonómica aragonesa. En concreto, las A-1234, A-1235 y A-1239 atraviesan el centro urbano de norte a sur y de este a oeste. Todas ellas con IMD elevadísimos y ocasionando continuos atascos y problemas a los vecinos y a los usuarios de estas vías. Añádase, además, el importante tránsito de vehículos pesados, agrícolas o no.

Ante esa tesitura, se planteó hace tiempo la construcción de una variante que evitase que ese tráfico proveniente del Bajo Cinca, Cinca Medio, La Litera y

Los Monegros atravesase el núcleo urbano. Para esta infraestructura se definieron hasta tres trazados alternativos, cada uno de ellos con defensores y detractores y, lógicamente, cada uno de ellos con diferentes costes económicos, diferentes afecciones paisajísticas y medioambientales, patrimoniales, etc.

A este Diputado le consta que el Estudio Informativo ha recibido alegaciones sin conocer en la actualidad si han sido resueltas, ni en qué sentido, ocasionando gran preocupación y alarma en la localidad por la alta oposición ciudadana a la solución propuesta por el citado Estudio Informativo.

Por todo ello, el Diputado que suscribe formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántas alegaciones ha recibido el estudio informativo de la variante de Albalate de Cinca, quién las ha presentado y qué respuesta han tenido por parte del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes?

Zaragoza, 7 de mayo de 2010.

El Diputado
ANTONIO TORRES MILLERA

Pregunta núm. 944/10, relativa al criterio emitido por el Ayuntamiento de Albalate de Cinca con respecto a la variante de Albalate de Cinca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 944/10, relativa al criterio emitido por el Ayuntamiento de Albalate de Cinca con respecto a la variante de Albalate de Cinca, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Torres Millera, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Torres Millera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al criterio emitido por el Ayuntamiento de Albalate de Cinca con respecto a la Variante de Albalate de Cinca.

ANTECEDENTES

En la localidad oscense de Albalate de Cinca convergen varias carreteras de la red autonómica aragonesa. En concreto, las A-1234, A-1235 y A-1239 atraviesan el centro urbano de norte a sur y de este a oeste. Todas ellas con IMD elevadísimos y ocasionando continuos atascos y problemas a los vecinos y a los usuarios de estas vías. Añádase, además, el importante tránsito de vehículos pesados, agrícolas o no.

Ante esa tesitura, se planteó hace tiempo la construcción de una variante que evitase que ese tráfico proveniente del Bajo Cinca, Cinca Medio, La Litera y Los Monegros atravesase el núcleo urbano. Para esta infraestructura se definieron hasta tres trazados alternativos, cada uno de ellos con defensores y detractores y, lógicamente, cada uno de ellos con diferentes costes económicos, diferentes afecciones paisajísticas y medioambientales, patrimoniales, etc.

A este Diputado le consta que el Estudio Informativo ha recibido alegaciones sin conocer en la actualidad si han sido resueltas, ni en qué sentido, ocasionando gran preocupación y alarma en la localidad por la alta oposición ciudadana a la solución propuesta por el citado Estudio Informativo.

Por todo ello, el Diputado que suscribe formula la siguiente

PREGUNTA

¿Ha manifestado el Ayuntamiento de Albalate de Cinca su criterio respecto al trazado de la variante de esa localidad y, en caso afirmativo, qué órgano municipal ha adoptado resolución al respecto?

Zaragoza, 7 de mayo de 2010.

El Diputado
ANTONIO TORRES MILLERA

Pregunta núm. 945/10, relativa al trazado seleccionado para la variante de Albalate de Cinca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 945/10, relativa al trazado seleccionado para la variante de Albalate de Cinca, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Torres Millera, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Torres Millera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en

el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al trazado seleccionado para la variante de Albalate de Cinca.

ANTECEDENTES

En la localidad oscense de Albalate de Cinca convergen varias carreteras de la red autonómica aragonesa. En concreto, las A-1234, A-1235 y A-1239 atraviesan el centro urbano de norte a sur y de este a oeste. Todas ellas con IMD elevadísimos y ocasionando continuos atascos y problemas a los vecinos y a los usuarios de estas vías. Añádase, además, el importante tránsito de vehículos pesados, agrícolas o no.

Ante esa tesitura, se planteó hace tiempo la construcción de una variante que evitase que ese tráfico proveniente del Bajo Cinca, Cinca Medio, La Litera y Los Monegros atravesase el núcleo urbano. Para esta infraestructura se definieron hasta tres trazados alternativos, cada uno de ellos con defensores y detractores y, lógicamente, cada uno de ellos con diferentes costes económicos, diferentes afecciones paisajísticas y medioambientales, patrimoniales, etc.

A este Diputado le consta que el Estudio Informativo ha recibido alegaciones sin conocer en la actualidad si han sido resueltas, ni en qué sentido, ocasionando gran preocupación y alarma en la localidad por la alta oposición ciudadana a la solución propuesta por el citado Estudio Informativo.

Por todo ello, el Diputado que suscribe formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el trazado seleccionado por el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes para la variante de Albalate de Cinca de entre los propuestos por el estudio informativo y cuáles son las previsiones de ejecución de la obra?

Zaragoza, 7 de mayo de 2010.

El Diputado
ANTONIO TORRES MILLERA

Pregunta núm. 947/10, relativa a la actividad y empleo en el Centro de Digitalización de Documentos en el Parque Tecnológico Walqa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 947/10, relativa a la actividad y empleo en el Centro de Digitalización de Documentos en el Parque Tecnológico Walqa, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la actividad y empleo en el Centro de Digitalización de Documentos en el Parque Tecnológico de Walqa.

ANTECEDENTES

El Centro de Digitalización de Documentos, abierto ahora hace un año, en el Parque Tecnológico de Walqa (Huesca), tiene por objeto digitalizar e informatizar los 3,5 millones de expedientes que acumula la Tesorería General de la Seguridad Social.

La gestión del Parque Tecnológico Walqa es responsabilidad del Gobierno de Aragón y el Centro de Digitalización de Documentos se ubicó en las instalaciones de Walqa mediante acuerdo suscrito por el Ministro de Trabajo, Sr. Corbacho, que se desplazó a Huesca para firmar el protocolo de utilización con la Diputación General de Aragón.

La tesorería General de la Seguridad Social adjudicó la Digitalización de expedientes, mediante concurso público, a la UTE integrada por Fucoda, Indra y Synergi por la cantidad de 9,5 millones de € anuales. El contrato ha sido prorrogado el pasado mes de abril.

Desde que se inició la actividad en el Centro de Digitalización han sido constantes las quejas laborales y las reclamaciones sindicales por las exigencias de producción, los ritmos de trabajo y el exceso de rotación en los puestos de trabajo.

Recientemente, con absoluta discrecionalidad, se ha obligado a coger vacaciones forzosas al 30% de las 220 personas que, en la actualidad, forman la plantilla del centro de Digitalización de Documentos de la Seguridad Social.

Parece ser, según pretende justificar la UTE, que por errores en el proceso la Tesorería General de la Seguridad Social ha paralizado el proceso productivo dejando congelado el envío de expedientes para su digitalización e informatización.

Este hecho ha sido utilizado por la UTE que gestiona el Centro de Digitalización de Documentos para, de manera unilateral e irregular, comunicar con tan sólo 24 horas de antelación, vacaciones forzosas al 30% de la plantilla.

Consideramos que, en modo alguno, pueden ser los trabajadores y trabajadoras responsables del cese temporal de la producción y entendemos que la Administración Pública, y mucho menos la Seguridad So-

cial, debe permitir estas agresiones a los derechos de los trabajadores y trabajadoras.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Es conoedor su Departamento de las condiciones laborales y salariales en las que desarrolla su trabajo la plantilla del Centro de Digitalización de Documentos de la Tesorería de la Seguridad Social ubicado en el Parque Tecnológico de Walqa?

¿Considera adecuado que una UTE contratada por la Tesorería de la Seguridad Social obligue a la plantilla a coger vacaciones de forma obligatoria y forzada incumpliendo la normativa laboral?

¿Considera que las Administraciones Públicas, y especialmente la Seguridad Social, deberían asegurarse de que las empresas adjudicatarias de sus concursos respetan la normativa laboral, garantizan empleo estable, seguro y de calidad y deben actuar como un modelo a seguir en las relaciones laborales?

En Zaragoza, a 10 de mayo de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 951/10, relativa al proyecto de ampliación del Museo de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 951/10, relativa al proyecto de ampliación del Museo de Teruel, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Navarro Félez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Navarro Félez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al proyecto de ampliación del Museo de Teruel.

ANTECEDENTES

El pasado jueves 29 de abril, el Director General de Patrimonio del Gobierno de Aragón, Jaime Vicente, anunciaba en prensa que este mismo año se iban a licitar las obras de ampliación del Museo de Teruel, cuyo importe era algo superior a los doce millones de euros.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué fase de tramitación administrativa se encuentra el proyecto de ampliación del Museo de Teruel?

¿Cuándo se estima que se pueden sacar a licitación las obras de ampliación del Teruel?

¿Con cargo a qué partida presupuestaria se van a ejecutar las obras de ampliación del Museo de Teruel?

Zaragoza, 11 de mayo de 2010.

El Diputado
MIGUEL NAVARRO FÉLEZ

Pregunta núm. 952/10, relativa a compromiso de finalización de la residencia y centro de día para personas mayores en la localidad de Herrera de los Navarros.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 952/10, relativa a compromiso de finalización de la residencia y centro de día para personas mayores en la localidad de Herrera de los Navarros, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Pilar Fierro Gasca, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a compromiso de finalización de la Residencia y Centro de día para personas mayores en la localidad de Herrera de los Navarros.

ANTECEDENTES

Por Orden de 15 de junio de 2007, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, se concedió una subvención al Ayuntamiento de Herrera de los Navarros (Zaragoza) de 1.850.000€, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del año 2007, 2008 y 2009 del Presupuesto de gastos del Instituto Aragonés de Servicios Sociales para realizar un complejo social

formado por una Residencia para personas mayores y un Centro de día, en la mencionada localidad.

Mediante dicha Orden, el Departamento de Asuntos Sociales y Familia se comprometió a financiar la adquisición de los terrenos, las obras de construcción, el equipamiento de la residencia y centro de día, así como la urbanización de la zona exterior.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene actualmente el Gobierno de Aragón contraído algún compromiso con el Ayuntamiento de Herrera de los Navarros para la efectiva terminación y puesta en marcha de la Residencia y del Centro de Día para personas mayores en la mencionada localidad?

Zaragoza, 11 de mayo de 2010.

La Diputada
PILAR FIERRO GASCA

Pregunta núm. 953/10, relativa al grado de ejecución de la residencia y centro de día para personas mayores en la localidad de Herrera de los Navarros.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 953/10, relativa al grado de ejecución de la residencia y centro de día para personas mayores en la localidad de Herrera de los Navarros, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Pilar Fierro Gasca, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al grado de ejecución de la Residencia y Centro de día para personas mayores en la localidad de Herrera de los Navarros.

ANTECEDENTES

Por Orden de 15 de junio de 2007, del Departamento de Servicios Sociales y Familia se concedió una subvención al Ayuntamiento de Herrera de los Navarros (Zaragoza) de 1.850.000€, con cargo a las

aplicaciones presupuestarias del año 2007, 2008 y 2009 del Presupuesto de gastos del Instituto Aragonés de Servicios Sociales para realizar un complejo social formado por una Residencia para personas mayores y un Centro de Día, en la mencionada localidad.

Mediante dicha Orden, el Departamento de Asuntos Sociales y Familia se comprometió a financiar la adquisición de los terrenos, las obras de construcción, el equipamiento de la Residencia y del Centro de día, así como la urbanización de la zona exterior.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es en la actualidad el grado de ejecución del complejo social formado por una Residencia para personas mayores y un Centro de Día en la localidad de Herrera de los Navarros (Zaragoza), y subvencionado por el Departamento de Asuntos Sociales y Familia por Orden del 15 de junio de 2007?

Zaragoza, 11 de mayo de 2010.

La Diputada
PILAR FIERRO GASCA

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno, formulada a petición de 23 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Presidente informe sobre su valoración de la situación actual del desempleo y de la economía aragonesa y de las previsiones de su Gobierno respecto al cambio de rumbo del ciclo económico.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la solici-

tud de comparecencia del Sr. Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno, formulada a petición de 23 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Presidente informe sobre la gestión, la dirección, la financiación y las actuaciones futuras en la Plataforma Logística de Zaragoza (Plaza).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno, formulada a petición de 23 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Presidente informe sobre el grado de afección negativa que supondrá para nuestra Comunidad Autónoma el plan de ajuste de 15.000 millones de euros, para los años 2010 y 2011, anunciado por el Gobierno de la Nación ante la Unión Europea.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ante el Pleno, formulada a petición de 23 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las negociaciones llevadas a cabo, y de los compromisos y acuerdos alcanzados con el Gobierno de la Nación para incorporar en el Plan Extraordinario de Infraestructuras (PEI), presentado por el Presidente del Gobierno de España y su Ministro de Fomento el pasado día 7 de abril, las obras de interés aragonés pendientes y reclamadas por las Cortes de Aragón en los últimos años.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Salud y Consumo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Salud y Consumo ante el Pleno, formulada a petición propia, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre el desarrollo del Plan de Sistemas de Información y Telemedicina del Gobierno de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Desarrollo Sostenible y Biodiversidad ante la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, de la Directora General de Desarrollo Sostenible y Biodiversidad ante la citada Comisión para informar sobre el funcionamiento de su Dirección General y el cese de alguno de los responsables de sus Servicios.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo

establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Política Económica ante la Comisión de Economía y Presupuestos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Economía y Presupuestos, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, de la Directora General de Política Económica ante la citada Comisión para informar sobre la política financiera de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia del Director General de Vivienda y Rehabilitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, del Director General de Vivienda y Rehabilitación ante la citada Comisión para informar sobre la valoración de la situación actual y perspectivas del sector inmobiliario y las políticas de vivienda en Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Lectura única especial
 - 1.4.2.1. Aprobados
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazados
 - 1.4.2.4. Retirados
 - 1.4.3. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.3.1. Aprobado
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazado
 - 1.4.3.4. Retirado
 - 1.4.4. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.4.1. Aprobada
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazada
 - 1.4.4.4. Retirada
 - 1.4.5. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.5.1. Aprobados
 - 1.4.5.2. En tramitación
 - 1.4.5.3. Rechazados
 - 1.4.5.4. Retirados
 - 1.4.5.5. Caducados
 - 1.4.6. Delegaciones legislativas
 - 1.4.6.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.7. Decretos Leyes
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior

13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos